

I N F O R M E
D E L A B O R E S
2024



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S

24

324.068

I

Informe de labores [archivo de computador] / Tribunal
Supremo de Elecciones. -- no. 1 (2008)-. -- San José,
C.R. : El Tribunal, 2012-.
1 disco compacto de computador

ISSN 2215-4000

Cambia a formato digital a partir del año 2012.

Anual

1. Organismos electorales. 2. Rendición de cuentas.
3. Informes administrativos. 4. Elecciones. I. Tribunal
Supremo de Elecciones.

CDOC-IFED



Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en www.tse.go.cr.

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Dirección General de Estrategia y Gestión Política Institucional, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica.

Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

Diseño y diagramación: Oficina de Comunicación Organizacional.

Fotografías: Área de Prensa y Protocolo.

Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	6
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	17
1. JUSTICIA ELECTORAL	19
1.1 Producción jurisdiccional.....	20
1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes	26
1.3 Normas emitidas	31
2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	34
2.1 Trámite de resoluciones	34
2.2 Proceso electoral municipal 2024	35
2.3 Registro e inscripción de partidos políticos.....	44
2.4 Financiamiento de partidos políticos	49

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL	61
3.1 Zonas de regionalización de servicios	61
3.2 Puntos fijos de servicios regionalizados	61
3.3 Mejora en los servicios	62
3.4 Nulidades e inexistencias de matrimonios con personas extranjeras.....	64
3.5 Cifras relevantes	64
 4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)	 72
4.1 Área de Formación en Democracia.....	72
4.2 Área de Capacitación Electoral	75
4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos	77
4.4 Área de Gestión del Conocimiento	83
4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE.....	85
4.6 Centro de Documentación (CDOC).....	87
 5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL.....	 90
5.1 Dirección Ejecutiva	90
5.2 Gestión tecnológica.....	104
 6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	 114
6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición.....	114
6.2 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género.....	115
6.3 Revista de Derecho Electoral	115
6.4 Exposiciones museográficas itinerantes.....	117

6.5 Estrategia y gestión político-institucional	117
6.6 Convenios	121
6.7 Proyección internacional	124

PRESENTACIÓN

Presentamos el décimo octavo *Informe de labores* que rinde el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) desde el año 2007, correspondiente al trabajo institucional realizado durante 2024. Un año de especial significación no solo porque celebramos elecciones municipales, sino, además, porque se cumplieron 75 años de la creación del TSE. Esa obra emblemática de la sociedad costarricense, con la cual reaccionamos y nos levantamos de la postración en la que la violencia política había sumido al país durante la década de 1940. Con un acto solemne, a la altura de la efeméride, el 12 de setiembre compartimos con compatriotas de distintos sectores de nuestra sociedad, autoridades públicas y cuerpo diplomático, una noche inolvidable en el Teatro Nacional; una noche para congratularnos como pueblo, pero, sobre todo, para la reflexión con perspectiva histórica y conciencia sobre los desafíos que hoy enfrenta la democracia costarricense.

Para el año 2024 contamos con un presupuesto total de ₡56.127,89 millones de colones. Restadas dos devoluciones al Ministerio de Hacienda, una por ₡500 millones y otra por ₡1.582 millones; administramos un monto final de ₡54.045,89 millones de colones, de los cuales ejecutamos el 85,76%. El informe íntegro da cuenta del uso responsable de esos recursos y, en esta presentación, hacemos una síntesis de sus aspectos más relevantes, agrupándolos en cinco apartados: *Proceso electoral municipal 2024*, *Administración electoral*, *Justicia electoral*, *Formación en democracia* y *Servicios registrales civiles*.

1. Proceso electoral municipal

Las elecciones municipales de 2024 fueron las sextas, desde 2002, celebradas en el país, las terceras a mitad de periodo presidencial y legislativo, con la elección de todos los cargos locales de representación popular y las primeras luego de la aprobación de la Ley 10183, del 5 de abril de 2022, que limitó la reelección de las autoridades locales. Si bien es cierto, ya de suyo estos eventos comiciales son logísticamente complejos, este lo fue aún más debido a las magnitudes inéditas de sus cifras.

El padrón electoral estuvo conformado por 3 570 807 personas. Se habilitaron 6469 juntas receptoras de votos (JRV), distribuidas en 2129 centros de votación. Se votaba un total de 6212 cargos de elección popular, y debimos imprimir 10 750 154 papeletas. Además, 77 agrupaciones políticas presentaron 39 695 solicitudes de inscripción de candidaturas (un aumento del 5,6% en comparación con el proceso municipal de 2020), lo que convirtió al de 2024 en el proceso electoral con más candidaturas presentadas de nuestra historia. Tras la revisión y el análisis del cumplimiento de los requisitos legales, se inscribieron 29 914 candidaturas y se rechazaron 9781.

Participaron 90 485 agentes electorales. Las personas asesoras electorales en los cantones capacitaron y juramentaron a 9611 integrantes de JRV propuestos por los partidos políticos, 19 211 auxiliares electorales, 732 auxiliares contingentes y a 723 personas encargadas de centros de votación. Cabe destacar que en este proceso electoral se reclutaron tres auxiliares electorales para cada una de las JRV habilitadas, con el objetivo de garantizar el desarrollo del proceso en caso de ausencia de personas integrantes de JRV propuestas por los partidos políticos. Se acreditaron 55 559 fiscales, 2725 guías electorales y participaron 126 personas observadoras nacionales y 58 internacionales.

Como parte de los esfuerzos en pro de la accesibilidad para el ejercicio del voto, se brindó a la población con discapacidad auditiva el servicio de interpretación en LESCO en diferentes actividades. Con el apoyo de la CONAPDIS se capacitó en temas de accesibilidad al funcionariado del TSE, con énfasis en las personas asesoras electorales. Se trabajó con la Dirección General de Adaptación Social y con el Departamento de Coordinación de Servicios Regionales para establecer la logística relacionada con los procesos de cedulación y entrega de los documentos de identidad, así como los traslados electorales en los centros penitenciarios.

Además, para la transmisión de resultados preliminares de la elección se utilizaron distintos medios: el sistema web, empleado por 129 JRV; la aplicación móvil “Captura”, utilizada en 3650 JRV; y un centro de llamadas, habilitado para 2690 JRV. A las 12:00 horas del lunes siguiente al día de la elección se habían recibido 6325 mensajes relativos a la elección de alcaldías, lo que representa el 97,77% del total de las JRV y 6290 mensajes

correspondientes a la elección de regidurías, que alcanzó un 97,23% del total de las JRV. El escrutinio definitivo de la elección se llevó a cabo en el período comprendido entre el 6 y el 28 de febrero, con una duración de 17 días hábiles y un total de 39 sesiones.

La atención mediático-comunicacional de las elecciones municipales de 2024 fue especialmente intensa. Dos factores lo propiciaron. Primero, la aplicación, por vez primera, de la paridad horizontal en la postulación de candidaturas a puestos plurinominales y uninominales. Dos partidos nacionales incumplieron dicha paridad en sus candidaturas para alcaldías y sindicaturas, y tampoco acreditaron haber hecho los esfuerzos necesarios para lograrlo, con lo cual, conforme a las reglas previamente dispuestas por el TSE en resoluciones interpretativas, sus nóminas a esos cargos no fueron inscritas, decisión objeto de controversia y desinformación que ameritó grandes esfuerzos comunicacionales para explicar lo resuelto por el TSE. El segundo factor inédito, sobre el que se volverá después, fue la implementación de un plan piloto de papeleta electrónica (PUE), respecto de la cual se desarrolló un amplio despliegue comunicacional, tanto informativo sobre la herramienta como de combate a la desinformación que se difundió sobre esta.

La campaña publicitaria de las elecciones giró en torno al concepto “Vote por su pedacito de Costa Rica”. En sus diferentes piezas se motivó al electorado a votar por las personas representantes de su cantón apelando al vínculo, arraigo o pertenencia al lugar donde viven. En tres cadenas de radio y televisión, el pleno del TSE, liderado por la magistrada presidenta, se dirigió a la ciudadanía para motivar la participación en los comicios municipales; instar a realizar una pausa durante la época navideña a efecto de reflexionar, sin influencia político-partidaria, sobre la relevancia de los comicios municipales; y a una semana de la elección, recordar los medios dispuestos por el TSE para que la ciudadanía conociera las candidaturas de cada cantón y emitiera un voto informado.

Se realizaron cuatro conferencias de prensa para informar sobre el avance en la organización de los comicios, así como del proceso de inscripción de candidaturas, el cierre del padrón definitivo de las elecciones, la implementación de la PUE y la impresión de papeletas. Adicionalmente, como parte de los mecanismos de transparencia dispuestos por el TSE, se transmitieron en vivo las 39 sesiones de escrutinio de los resultados de

los comicios y se atendieron 3424 consultas en las redes sociales institucionales, la mayoría relacionadas con el proceso electoral. Se puso a disposición de la ciudadanía, en el programa Votante Informado, 80 currículos y 80 planes de gobierno de candidaturas a alcaldías.

Por último, en lo relativo al plan piloto de la PUE, esta se utilizó en 499 JRV, distribuidas en 25 cantones del país, que alcanzó a un total de 320 207 electores. En enero de 2024 se llevó a cabo un taller de capacitación en el que las personas observadoras nacionales y las acreditadas como fiscales de partidos políticos conocieron las características de la PUE. Durante la actividad, quienes participaron tuvieron la oportunidad de realizar un ejercicio práctico de voto, se aclararon dudas sobre el proceso de votación, así como el procedimiento establecido para el cierre de la votación y el escrutinio en las JRV. A este taller asistieron 107 fiscales de 23 partidos políticos. Esa acción fue parte de todo un proceso de sensibilización para la ciudadanía en los 25 cantones donde se implementó el plan piloto: se instalaron equipos de demostración en parques, cadenas de supermercados y en un centro comercial durante los días 20, 21, 27 y 28 de enero de 2024, con el propósito de que se conociera el funcionamiento de la PUE. El proceso alcanzó a 6041 personas. Para el público en general, se ofrecieron infografías, videos explicativos, un simulador en el sitio web institucional, entre otros recursos informativos.

La evaluación de la PUE arrojó resultados positivos: el proceso de identificación del electorado con la PUE fue 26,56% más rápido que en las JRV donde se votó con la papeleta tradicional. Respecto del tiempo de votación, en las JRV con papeleta tradicional la persona electora tardó votando, en promedio, 1:12 minutos, mientras que en las JRV con PUE el promedio fue de 1:09 minutos (según el artículo 35 del Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las Elecciones Municipales del 4 de febrero de 2024, el tiempo máximo establecido para que cada persona electora votara, fue de 2 minutos). En cuanto a la transmisión de los resultados provisionales, el primer corte dado a conocer por el TSE incluía los datos recibidos hasta las 19:58 horas y correspondió al 72,5% de las JRV con PUE procesadas hasta ese momento, mientras que, en el caso de las JRV que emplearon papeletas tradicionales, a esa misma hora se había procesado el 21,2%. A las 20:58 horas se había procesado el 94% de las JRV con PUE y el 66,8% de las restantes.

Además, la diferencia entre los resultados provisionales de la transmisión de datos y los datos del escrutinio definitivo fueron mínimos, ya que en el caso de las JRV que trabajaron con PUE la diferencia fue de apenas un 0,02%, mientras que en las JRV tradicionales la diferencia fue de un 0,09%. Y en un sondeo aplicado a quienes votaron con PUE, realizado por parte de Contraloría de Servicios del TSE, el 88,7% calificó de “fácil” la forma de ejercer el voto mediante esa modalidad. Al consultárseles sobre la preferencia de uso entre la votación tradicional y la votación mediante PUE, el 83,2% se inclinó por esta última.

Sin perjuicio de estos resultados, con ocasión de la evaluación general del proceso electoral, se efectuó un estudio de mercado para determinar la viabilidad de extender el uso de la PUE a un 25% de las JRV por instalar en las elecciones de 2026, dentro de la lógica de un avance paulatino hasta completar el 100% de las JRV. Dicho estudio demostró que la relación costo-beneficio no es favorable ni aconsejable para la institución, por lo que se recomendó al TSE no dar continuidad al proyecto para las siguientes elecciones hasta tanto el mercado no ofrezca alternativas congruentes con una adecuada relación costo-beneficio.

2. Administración electoral

Aparte de la gestión del proceso electoral municipal, durante 2024 la administración electoral continuó con sus labores permanentes, tanto de registro como de financiamiento de partidos políticos. Tramitó 216 denuncias; dictó 90 resoluciones relacionadas con sanción por propaganda electoral, publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral, actividades en sitios públicos o por la omisión de los partidos políticos en la presentación puntual de los informes financieros contables; resolvió 22 recursos de revocatoria con apelación en subsidio sobre diferentes temas, 62 asuntos fueron trasladados a la Inspección Electoral y se remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de un delito electoral.

En materia de registro e inscripción de partidos políticos, se atendió a 23 agrupaciones que al finalizar el año se encontraban en proceso de constitución (13 nacionales, 3 provinciales y 7 cantonales). Al concluir el 2024 había 155 agrupaciones políticas inscritas: 34 a escala nacional, 23 a escala provincial y 98 a escala cantonal. A un total de 9 partidos políticos se les canceló la inscripción.

También destacan los procesos relativos al financiamiento de los partidos políticos. Durante el año, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) recibió 20 liquidaciones trimestrales de gastos presentadas por 7 partidos políticos y remitió a la DGRE 26 informes con los resultados de la revisión de las liquidaciones. Como resultado de ese proceso, durante el año el TSE aprobó ¢1.576.407.706,16 con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ¢1.549.152.124,68 corresponden a gastos de organización y ¢27.255.581,48 a gastos de capacitación. El DFPP también emitió un informe final (DFPP-LP-PNR-01-2024) correspondiente a las elecciones de 2022, con un monto liquidado por ¢2.637.677.571,01 y un monto aprobado por ¢2.296.240.438,05.

De los 62 partidos políticos que obtuvieron derecho a la contribución estatal tras las elecciones municipales de 2024, 47 presentaron liquidaciones de gastos por un total de ¢5.270.861.234,57. Como resultado de la revisión de esos gastos, al 31 de diciembre de ese año se habían emitido 38 informes: dos parciales y 36 finales, de los cuales el TSE dictó -en ese mismo año- 16 resoluciones. Así, el TSE aprobó mediante resolución durante 2024 un total de gastos por ¢2.619.725.512,02.

De igual manera, al finalizar el año se habían registrado contribuciones a los partidos políticos por un monto de ¢379.575.949,93. De este total, ¢262.340.118,65 correspondieron a donaciones en efectivo y ¢117.235.831,28 a donaciones en especie. Los datos fueron reportados por 49 agrupaciones políticas durante el período comprendido entre el 1.º de diciembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.

Finalmente, dos metas fijadas a la administración electoral en el *Plan Estratégico Institucional* 2019-2025: las liquidaciones trimestrales para ser revisadas en un plazo no superior a tres meses después de su presentación alcanzaron un porcentaje de cumplimiento de 95,65%, lo que sobrepasa la meta planteada del 75%. Y el porcentaje de empadronamiento de posibles personas electoras jóvenes nuevas para las elecciones de 2024 fue de 81,17%, por lo que la meta establecida se consiguió en su totalidad.

3. Justicia electoral

Aparte de 552 resoluciones administrativas y 8223 civiles dictadas por el pleno del TSE, la jurisdicción electoral, ejercida por el pleno y la Sección Especializada, según el caso, emitió 594 resoluciones electorales. Entre estas se computan 370 asuntos contenciosos, de los cuales 9 son denuncias por beligerancia o participación política prohibida, 2 cancelaciones de credenciales a miembros de supremos poderes y 47 recursos de amparo electoral. Además, 224 resoluciones sobre asuntos no contenciosos, 81 de ellas en materia de financiamiento electoral.

De las 15 resoluciones jurisdiccionales relevantes que se recogen en el informe, cabe destacar las siguientes: en la 5124-E3-2024 se establece la responsabilidad de los partidos políticos de ejercer controles sobre los aportes privados que reciben sus órganos inferiores. En la 6010-E8-2024 se aclara que la celebración de asambleas cantonales con convocatoria abierta, la ampliación del número de sus integrantes y su conformación son temas de autorregulación partidaria. En la 6011-E8-2024 se disponen las reglas para la implementación del voto electrónico en los procesos internos partidarios. En la 6468-E8-2024 se precisa que la paridad horizontal en los encabezamientos no aplica a los procesos de renovación de estructuras, dado que el principio de paridad se cumple con la conformación paritaria de los órganos ejecutivos tanto en cargos propietarios como en suplencias. En la 6529-E3-2024 se recuerda que el acceso a la información vinculada con las labores institucionales es distinto al acceso a datos privados o específicos de los de periodistas que formulan consultas a la administración. En la 7590-E8-2024 se fija el plazo máximo para que un partido político inactivo inicie su proceso de renovación de estructuras si desea participar en el proceso electoral. En la 7822-E10-2024 se aclara que la inscripción ante el TSE es solo para los medios de comunicación que difundan la propaganda electoral y no para las empresas que apoyan esta actividad. En la 8983-E8-2024 se determina que el partido político puede coaligarse y ceder su candidatura presidencial, escogida incluso en convención nacional, a otro partido de la coalición. En la 9419-E8-2024 se definen los datos sensibles en expedientes de partidos políticos.

En otro orden de temas, si bien no se trata de la labor propiamente jurisdiccional, debe señalarse que durante el año que se informa el TSE emitió 11 decretos, entre los que destacan: el 7-2024, *Reglamento para la*

protección y tratamiento de los datos personales incluidos en los documentos emitidos en el Tribunal Supremo de Elecciones; el 9-2024, Reglamento a la Ley 10243, Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad; y el 10-2024, Reglamento para atender el ejercicio del derecho de objeción de conciencia en el Tribunal Supremo de Elecciones.

4. Formación en democracia

Durante el año el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) desarrolló 171 actividades formativas (talleres, charlas, visitas guiadas y cursos) tanto virtuales como presenciales, en las que se abordaron temas relacionados con democracia, participación ciudadana, funciones del TSE, proceso electoral estudiantil, régimen electoral costarricense, procesos electorales consultivos y electivos, y ciudadanía digital responsable. En total participaron 6618 personas entre docentes, estudiantes, población joven, población en situación de discapacidad y ciudadanía en general.

Más específicamente, se realizaron 83 talleres que cubrieron a 3431 estudiantes de colegio, escuela y sus docentes. Resalta la actualización del material de trabajo (cuaderno Vos elegís), con el objetivo de incluir el tema de la justicia electoral sobre faltas y procedimientos que se deben seguir en caso de denuncias. Además, se elaboraron 4 videos animados sobre financiamiento de las elecciones, rol del comité ejecutivo estudiantil, centros educativos unidocentes y justicia electoral.

En el vanguardista terreno de la alfabetización mediático-digital, se mantuvo funcionando el curso Ciudadanía Digital Responsable en el Aula Virtual del IFED que brinda herramientas a la ciudadanía sobre el uso de las redes sociales. En el periodo 16 personas realizaron el curso virtual y, sobre el mismo tema, se desarrollaron nueve sesiones de formación presencial con 673 participantes. Además, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), se ejecutaron talleres piloto en varios colegios a fin de construir una guía metodológica virtual para que las personas docentes, en una sesión de 40 minutos, puedan abordar temas como huella e identidad digital de las personas menores de edad y sus efectos en el presente y a futuro; o las redes sociales, riesgos y buenas prácticas de uso. La guía, que se distribuirá en 2025 a los centros educativos del país, podrá descargarse

gratuitamente y está diseñada para que su uso sea intuitivo y fácil de aplicar con las personas estudiantes. Finalmente, otra actividad innovadora fue el campamento electoral, también desarrollado en conjunto con la KAS, dirigido a estudiantes de colegio con características de liderazgo, para que observaran el proceso de votación y la labor del TSE durante el día de las elecciones municipales.

Por otra parte, en el ámbito de la capacitación para autoridades electas, la agenda de 2024 incluyó actividades para autoridades municipales electas. En total participaron representantes de 56 gobiernos locales. Incluyó el taller virtual “TSE y Municipalidades, régimen sancionatorio y relaciones de cooperación” en el que participaron 133 autoridades de 49 municipalidades. También, junto con la Comisión Nacional de Emergencias, se realizaron cuatro talleres presenciales sobre los ámbitos de acción del TSE en relación con el gobierno municipal y la gestión del riesgo de desastres en los que participaron 60 autoridades electas de la zona norte.

Mención aparte merecen varias métricas en las que el trabajo de formación en democracia satisfizo metas del PEI 2019-2025. El índice de satisfacción de actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos obtuvo un resultado de 9,74 en escala de 10. El índice de efectividad de capacitaciones en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos obtuvo un resultado de 8,88 en escala de 10. Los índices de satisfacción de actividades formativas para personas que habitan en la zona periférica del país y en condición de carencias críticas superaron en 7,05% y 8,63%, respectivamente. La cantidad de personas jóvenes capacitadas en materia de participación política y elecciones fue de 194, con lo que se superó la meta de cobertura establecida (60 personas). En el caso de la población en condición de discapacidad que participó en las capacitaciones de esas temáticas, se sobrepasó el 100% estimado de cobertura. La meta porcentual de cobertura para población de mujeres capacitadas en temas político-electorales superó en 16,48% la estimación.

5. Servicios registrales civiles

Durante el año la prestación de servicios registrales civiles fue amplia, inclusiva y eficiente, y los siguientes datos lo demuestran: se aumentaron las zonas de regionalización a 17 puntos para descentralizar las notificaciones

de resoluciones de paternidad responsable y brindar los servicios institucionales más cerca de las distintas poblaciones. Se amplió la cobertura de los puntos fijos de servicios regionalizados a 24, con su implementación en dos distritos más: Chira-Puntarenas y Cuajiniquil-Guanacaste. Esfuerzo de acercamiento que se complementa con la proyección comunal de las giras, en las que se brindaron 17 708 servicios.

Con la entrada en vigor del Código Procesal de Familia, a partir del 1.º de octubre, se implementó el servicio de celebración de matrimonios civiles. En 2024 se recibieron 1970 solicitudes, 507 en oficinas centrales y 1463 en regionales y, en total, se celebraron e inscribieron 754 matrimonios. Se recibieron, también, 270 solicitudes de homologación de divorcios administrativos, de las cuales se resolvieron 140 expedientes, con una duración de 24 días hábiles en promedio para su trámite; de separación administrativa (1 expediente), con una duración de 20 días hábiles, y de paternidad administrativa (reconocimiento de hijo de mujer casada), se recibieron 444 solicitudes y se aplicaron 80, con una duración de 56 días hábiles en promedio.

En materia de hechos vitales y actos civiles, se registraron 146 838, incluidos nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso y reconocimientos, entre otros. También se expidieron 862 179 certificaciones y constancias.

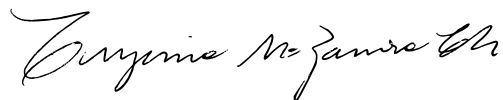
Otros servicios y trámites registran números notables: durante 2024, 5541 personas obtuvieron su carta de naturalización. Se logró un 98,56% de la meta del PEI 2019-2025 de 285 días como tiempo promedio para gestiones de naturalización. Se recibieron 3498 trámites de paternidad responsable y se generaron 2932 resoluciones. Se recibieron 630 829 solicitudes cedulares, 74 593 por primera vez, 554 296 duplicados y 1940 por traslado de domicilio electoral. Se aplicaron 746 666 movimientos y modificaciones al padrón electoral (142 040 inclusiones y 106 716 exclusiones). Y se les entregó la tarjeta de identidad de menores a 125 379 jóvenes.

Mención aparte merece el fortalecimiento de los sistemas de identificación de las personas. Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 10243, Ley para la Gestión de las Reposiciones de las Cédulas de Identidad, se realizaron ajustes al Sistema Multibiométrico de Identificación de Personas por medio de la incorporación de una función para la validación automatizada de pago de cédula, o bien, excepción de pago,

según sea el caso. Adicionalmente, y en apego a lo dispuesto en la Ley 9222, Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos, se implementó una función que permite capturar el consentimiento expreso o el rechazo de las personas ciudadanas ante la opción de donar órganos y tejidos. Además, se modernizó el servicio de identificación biométrica, utilizado para el consumo del aplicativo VID, que ahora permite el desarrollo e implementación de la aplicación Biometric ID (elaborada y comercializada por RACSA) con la cual se proporciona a la población una forma ágil y segura de validar la identidad por medio de la huella dactilar.

Este es el TSE que encara, este 2025, el cierre del primer cuarto del siglo XXI. Una institución moderna, eficiente, especialmente comprometida con la promoción de los derechos político-electorales y civiles de las personas costarricenses. Una institución cercana a las comunidades, con particular preocupación por los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, y orientada hacia el futuro, esto es, comprometida con seguir siendo ese pilar estructural que sostiene la más valiosa herencia de nuestra nación: su democracia.

San José, 30 de junio de 2025.



Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta del TSE

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 100 de la Constitución Política, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está integrado ordinariamente por tres magistraturas propietarias y seis suplentes nombradas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Desde seis meses antes y hasta tres meses después de las elecciones municipales, el Tribunal deberá estar conformado con sus integrantes en propiedad y dos de sus suplentes escogidos por la CSJ, para formar, durante ese periodo, un tribunal de cinco integrantes. Es por ello que, desde el 4 de agosto de 2023 y hasta el 4 de mayo de 2024, a fin de atender los comicios municipales del 4 de febrero de 2024, el TSE estuvo integrado por cinco magistraturas: Eugenia María Zamora Chavarría, presidenta; Max Alberto Esquivel Faerron, vicepresidente; Zetty María Bou Valverde, magistrada; Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado y Mary Anne Mannix Arnold, magistrada. A partir del 5 de mayo, el TSE volvió a su integración ordinaria.

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado





JUSTICIA ELECTORAL

1. JUSTICIA ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 99, 100 y 103 de la Constitución Política, a las magistraturas del Tribunal Supremo de Elecciones, como juezas y jueces de la república, les corresponde impartir justicia electoral al dirigir y administrar todos los actos relativos al sufragio para proteger la libertad y garantías irrestrictas en su ejercicio, garantizar el disfrute de los derechos político-electorales fundamentales y fiscalizar la actividad interna de los partidos políticos, todo lo cual hace a la jurisdicción electoral especializada, concentrada y de única instancia, cuyos pronunciamientos son vinculantes e irrecurribles.

Esta competencia concentrada originó, en el año 2016, la creación de la Sección Especializada del TSE, integrada por las magistraturas suplentes¹, para el conocimiento de los asuntos por denuncia de beligerancia política y el procedimiento de cancelación de credenciales. De esta manera funciona una doble instancia electoral, donde lo resuelto en la primera, por la Sección Especializada, puede ser recurrido ante el Tribunal pleno propietario, con lo cual se garantiza el debido proceso constitucional y se mantiene la competencia electoral como se concibió constitucionalmente.

No obstante, debido a dos acciones de inconstitucionalidad interpuestas contra el decreto 05-2016, el dictado de resoluciones de la Sección Especializada del TSE estuvo suspendido en dos ocasiones. La primera vez fue entre setiembre de 2019 y el 28 de junio de 2023, fecha en que la Sala Constitucional, mediante el voto n.º 2023-015522, declaró sin lugar la acción, y la segunda, interpuesta menos de un mes después, del 21 de julio de 2023 al 21 de agosto de 2024 cuando este órgano declaró sin lugar la otra acción de inconstitucionalidad, mediante resolución n.º 2024-023861 (expediente 23-015760-0007-CO), con lo que se reestableció la competencia de la Sección para dictar resoluciones finales en las diligencias sancionatorias.

¹ Decreto n.º 5-2016, *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio.*

Las normas constitucionales y legales, al igual que los derechos fundamentales y las sentencias del TSE son el marco jurídico que delimita, respalda y aclara su actuación en materia electoral, por ello se torna indispensable iniciar esta rendición de cuentas con el desglose estadístico y las citas de los pronunciamientos más relevantes del año bajo estudio, así como la normativa emitida. Toda la normativa aplicable en los organismos electorales, así como la descrita en este informe, puede ser consultada en la página web del TSE (<https://www.tse.go.cr/normativa.htm>).

1.1 Producción jurisdiccional

En 2024 el Tribunal dictó 9369 resoluciones, de las cuales 594 son electorales, 552 administrativas y 8223 civiles (tabla 1). Respecto de las resoluciones administrativas y civiles, el Tribunal, como jerarca institucional, resuelve en vía administrativa y en lo electoral lo hace como juez de la república.

Dentro de las 594 resoluciones en materia electoral, se computan 370 asuntos contenciosos: 236 en procesos de cancelación de credenciales municipales, 47 en apelación electoral, 47 en recursos de amparo electoral, 18 en otros asuntos electorales, 11 en demanda de nulidad, 9 en denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida y 2 en cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes. Se contabilizan, además, 224 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 100 declaratorias de elección, 81 en materia de financiamiento electoral, 28 en hermenéutica electoral y 15 en democracia semidirecta. El desglose de los datos señalados se aprecia en las tablas 2 a la 6.

Tabla 1
TSE. Resoluciones emitidas, 2024

Tipo de resolución	Cantidad
Electoral	594
Civil	8223
Procedimiento administrativo ^a	552
Total	9369

^a Calificaciones de servicios, reclasificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

Fuente: Área de Expedientes Civiles, Secretaría General del TSE y Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 2
TSE. Resoluciones emitidas referidas a asuntos civiles, 2024

Tipo de resolución	Cantidad
Inscripción	1289
Naturalización	6870
Ocurso	47
Investigación de paternidad	17
Total	8223

Fuente: Área de Expedientes Civiles, Secretaría General del TSE.

Tabla 3
TSE. Resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2024

Asuntos contenciosos electorales	Cantidad
Cancelación de credenciales municipales	236
Apelación electoral	47
Recurso de amparo electoral	47
Otros asuntos electorales	18
Demanda de nulidad	11
Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	9
Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes	2
Subtotal	370
Asuntos electorales no contenciosos	
Declaratorias de elección	100
Financiamiento electoral	81
Hermenéutica electoral	28
Democracia semidirecta	15
Subtotal	224
Total	594

Nota: En 2024 la Sección Especializada del TSE dictó 47 resoluciones finales a partir del 21 de agosto, debido a que en esa fecha la Sala Constitucional, mediante resolución n.º 2024-023861, declaró sin lugar la segunda acción de inconstitucionalidad contra el Decreto n.º 5-2016.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 4
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de
credenciales municipales, según resultado, 2024

Resultado	Cantidad
Con lugar	186
Archivo	43
Se corrige	3
Rechazo de plano	3
Se anula	1
Total	236

Nota: Se incluyen 37 resoluciones de la Sección Especializada (34 archivo y 3 rechazo de plano).

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.



Tabla 5
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales municipales,
según partido político, 2024

Partido	Cantidad	Partido	Cantidad
Liberación Nacional	60	Coalición Cambio Ciudadano	2
Unidad Social Cristiana	34	Coalición Gente Montes de Oca	2
Actuemos Ya	7	Coalición Unión Belemita	2
Nueva República	7	Del Sol	2
Unidos Podemos	7	La Gran Nicoya	2
Liberal Progresista	6	Nueva Generación	2
Aquí Costa Rica Manda	5	Pueblo Garabito	2
Progreso Social Democrático	5	Terra Escazú	2
Nuestro Pueblo	5	Auténtico Limonense	1
Acción Ciudadana	4	Curridabat Siglo XXI	1
Avance Isidreño	4	Frente Amplio	1
Juntos San José	4	Integración Nacional	1
Alianza por Sarchí	3	Nueva Mayoría Griega	1
Justicia Social Costarricense	3	Restauración Nacional	1
Movimiento Avance Santo Domingo	3	Recuperando Valores	1
Republicano Social Cristiano	3	Turrialba Primero	1
Agenda Democrática Nacional	2	Unión Guanacasteca	1
Bienestar Rafaeleño	2		

Nota: Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos por lo que una suma de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas 3 y 4.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 6
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales
municipales, según cargo, 2024

Cargo	Cantidad
Concejalía distrital propietaria	58
Concejalía distrital suplente	44
Regiduría suplente	32
Regiduría propietaria	19
Sindicatura propietaria	12
Sindicatura suplente	8
Alcaldía	5
Concejalía municipal suplente	5
Vicealcaldía primera	5
Concejalía municipal propietaria	4
Vicealcaldía segunda	2

Nota: Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a varios tipos de cargo por lo que una suma de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas, 3, 4 y 5.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

Los siguientes son pronunciamientos jurisprudenciales contenidos en algunas de las resoluciones electorales emitidas por el TSE durante 2024, destacadas por su relevancia y ordenadas cronológicamente. El texto completo de la totalidad de las resoluciones electorales está disponible en el sitio web: <https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>

0043-E1-2024. La pertenencia a un partido implica tanto el derecho a disentir de decisiones de órganos internos como el deber de respetar las líneas de campaña que fije la dirigencia superior. Es necesaria una justa causa para la exclusión de personas candidatas de grupos oficiales partidarios de WhatsApp. Quien acepta pertenecer a una agrupación también está de acuerdo con sus postulados y, aunque tiene el derecho de disentir de las decisiones que tomen los diversos órganos internos, debe respetar las líneas de campaña que la dirigencia superior acuerde. Eso sí, cualquier mensaje propagandístico debe respetar los parámetros convencional y constitucional, al tiempo que debe buscar el mayor rédito electoral posible. La limitación a la posibilidad de que las personas candidatas promocionen su propuesta o el llamado de un partido a no votar por algunas de sus postulaciones sí es objeto de recurso de amparo electoral; igualmente, no podría la dirigencia excluir, sin justa causa, a las personas candidatas de grupos oficiales de WhatsApp o “chats oficiales” ni tampoco exigirles que ellas mismas los abandonen.

5124-E3-2024. Responsabilidad de los partidos políticos de ejercer controles sobre los aportes privados que reciben sus órganos inferiores. El partido político es responsable de ejercer todos los controles necesarios para el buen manejo de los aportes privados, incluidos los que se hagan en especie. Dado que un partido político está estructurado en distintos niveles, debe establecer controles para las donaciones en especie que reciban sus órganos cantonales. Ello implica que el tesorero cantonal debe advertir y coordinar con su tesorería nacional el manejo de los aportes que reciba.

6002-E8-2024. Condiciones para aumentar el número de integrantes de la asamblea nacional. El Tribunal determinó que los partidos políticos nacionales pueden aumentar el número de representantes territoriales que conforman su asamblea nacional si cumplen las siguientes condiciones: a) la escogencia de esos miembros territoriales debe hacerse respetando los principios democrático y de paridad, asegurando la designación a través de mecanismos competitivos; b) el incremento de esa representación territorial y, eventualmente, de las adicionales solo puede hacerse por medio de una reforma estatutaria; c) el número de representantes debe incrementarse de manera igualitaria en todas las provincias, de forma tal que cada una de ellas aporte un número idéntico; d) esos integrantes deben ser designados en el mismo proceso y a través de los mismos mecanismos democráticos de elección y e) el número de representantes territoriales siempre debe ser mayor que el número de adicionales.

6010-E8-2024. Celebración de asambleas cantonales con convocatoria abierta, la ampliación del número de sus integrantes y su conformación son temas de autorregulación partidaria. La celebración de asambleas cantonales con “horario abierto” y en distintas sedes de manera simultánea es posible siempre que lo sean para elegir a quienes, en definitiva, conformarán el órgano cantonal. La ampliación del número de integrantes de esas asambleas, con base en criterios objetivos y que potencien la representatividad de los distritos, supone un ejercicio de profundización democrática de la agrupación política. La definición de la cantidad de integrantes que tendrá cada asamblea cantonal, respetando el mínimo legal, debe estar prevista en el estatuto y antes del inicio de los procesos internos.

6011-E8-2024. Reglas para la implementación del voto electrónico en los procesos internos partidarios. Uso de padrón cerrado para registro de afiliación. Los partidos políticos tienen libertad de utilizar mecanismos electrónicos de votación en la escogencia de las candidaturas a cargos de elección popular e integrantes de su estructura interna, así como decidir en cuáles fases del proceso, asambleas territoriales (cantonal, provincial o nacional), procesos internos y órganos lo hará; sin embargo, estas medidas deben estar reglamentadas antes del inicio del respectivo proceso electoral. El TSE recordó a los partidos políticos que la votación por internet o por vía remota, según la experiencia internacional, no ofrece garantías de seguridad suficientes de que los

medios electrónicos sean infalibles, con lo cual se pondría en riesgo los principios de seguridad, igualdad y secretividad en el ejercicio del voto, lesiones que provocarían la nulidad del proceso electoral correspondiente. Además, la agrupación política está en la libertad de definir, en su normativa interna, los procedimientos de afiliación de sus integrantes y no existe obstáculo para que utilice ese registro en sus procesos internos como un “padrón cerrado”.

6468-E8-2024. Paridad horizontal en los encabezamientos no aplica a los procesos de renovación de estructuras. Principio de paridad se cumple con la conformación paritaria de los órganos ejecutivos tanto en cargos propietarios como en suplencias. El TSE aclaró que la paridad horizontal en los encabezamientos no es aplicable a los procesos de renovación de estructuras de los partidos políticos. En los órganos de representación, de dirección y ejecución y de los órganos únicos, la paridad se cumple con integración igualitaria en los cargos propietarios y en las suplencias. El órgano electoral instó a los partidos políticos para que voluntariamente adopten mecanismos o acciones afirmativas a fin de que las mujeres sean designadas, también, en cargos de sus órganos de dirección y ejecución política tradicionalmente ocupados por hombres, tales como las presidencias y las tesorerías de esas instancias colegiadas.

6529-E3-2024. El acceso a la información vinculada con las labores institucionales es distinto al acceso a datos privados o específicos de los comunicadores y de la prensa que formula consultas a la administración. La prensa contribuye a informar a la ciudadanía y con ello coadyuva al bienestar colectivo; los medios de comunicación brindan un servicio público relevante al publicar información que, sin su intervención, quedaría sin conocerse. Para el cumplimiento de esa relevante función en democracia, las personas periodistas gozan de especiales prerrogativas, como el secreto profesional, la privacidad de las fuentes y la garantía de que la administración preservará su identidad y temas de consulta, si es que el medio no publica -por decisión propia- esos datos. Esa protección busca evitar posibles represalias públicas o demandas privadas que podrían, incluso, desincentivar el trabajo periodístico. En suma, los datos de los periodistas que formulan preguntas a la administración, medios de comunicación a los que pertenecen y tema consultado no son información de acceso irrestricto.

7118-E3-2024. Fiscales de las asambleas territoriales de los partidos políticos deben satisfacer el requisito de la inscripción electoral, el cual debe acreditarse antes de la designación. El miembro partidario, para ser nombrado fiscal de una asamblea territorial, debe cumplir con el requisito de inscripción electoral en la correspondiente circunscripción electoral. La inscripción electoral acredita la vinculación de la persona con la comunidad, dado que en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil se establece la obligación de que su residencia se corresponda con la inscripción electoral.

7540-E8-2024. En la conformación de la asamblea nacional no aplican “criterios de proporcionalidad poblacional” para integrar delegaciones adicionales para cada provincia. El TSE aclaró que no obstante la discrecionalidad partidaria para aumentar la cantidad de representantes por provincia a la asamblea nacional, este aumento debe ser igualitario, de forma tal que cada provincia aporte un número idéntico de delegados a la asamblea superior, por esta razón no está permitido asignar representantes territoriales de acuerdo con “criterios de proporcionalidad poblacional” para integrar delegaciones adicionales para cada provincia.

7590-E8-2024. Plazo máximo para que un partido político inactivo inicie su proceso de renovación de estructuras si desea participar en el proceso electoral. El TSE interpretó que los partidos políticos inactivos deben iniciar su proceso de reactivación, o sea haber solicitado la fiscalización de las primeras asambleas para la reinstalación de sus estructuras, al menos un año antes de la fecha fijada para la elección en que se pretenda participar.

7822-E10-2024. Inscripción ante el TSE es solo para los medios de comunicación que difundan la propaganda electoral y no para las empresas que apoyan esta actividad. La obligación de inscribirse ante el Tribunal para la difusión de propaganda solo aplica para las empresas contratadas para prestar esos servicios, es decir, solo está prevista para los medios de comunicación colectiva. Por ello, no todo servicio vinculado a la propaganda debe inscribirse. La inscripción de los medios de comunicación y de sus tarifas ante el TSE busca garantizar el principio de equidad en la contienda, obligación que no se extiende a los proveedores que participan en la elaboración de la propaganda, como las empresas de diseño y de producción, toda vez que esas labores no se rigen por un modelo de tarifas, sino por acuerdos comerciales entre las partes contratantes y el control de sus precios por parte de la administración electoral se rige por los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

8215-E8-2024. Estructura competente para designar y ratificar candidaturas para el proceso electoral de 2026. La competencia para realizar las nominaciones de candidaturas para el proceso electoral de 2026 es de la estructura renovada, es decir, le corresponde a la nueva estructura. El proceso de renovación de estructuras de estas agrupaciones políticas deberá concluir a más tardar el 31 de julio de 2025. En caso de que la agrupación política no pudiera culminar la renovación de sus estructuras antes del 31 de julio de 2025, se autoriza para que, por esta única vez, sea la estructura vigente la que realice la designación y ratificación de las candidaturas para el proceso electoral de 2026, previa acreditación de esa imposibilidad ante el Registro Electoral. El desfase que se produjo en los procesos de renovación de estructuras, de los partidos políticos que se acogieron a la aplicación de la Ley 9934, debe ser corregido por la propia agrupación política, mediante la reforma a su estatuto, con el fin de que ajuste sus dinámicas internas al ciclo normal de remozamiento de autoridades en la forma en que lo venía haciendo antes de la pandemia.

8983-E8-2024. El partido político puede coaligarse y ceder su candidatura presidencial escogida en convención nacional a otro partido de la coalición. Después de la convención nacional en la que se escoja la candidatura presidencial, el partido puede coaligarse para la elección presidencial y puede ceder la candidatura presidencial a otro partido de esa coalición, siempre que la agrupación política hubiese previsto esa posibilidad en su normativa interna, que se realice antes del inicio del proceso electoral interno y que su militancia haya sido informada.

8986-E3-2024. La carga de la prueba para demostrar licitud de asamblea contra el informe de la persona delegada del TSE corresponde al partido político. Lo consignado por la persona delegada del TSE en su informe de fiscalización de asambleas es plena prueba y solo puede ser desvirtuada por prueba idónea que aporte la agrupación política. La firmeza constitucional en la vigilancia de los actos relativos al sufragio impone al partido una suerte de carga de la prueba para demostrar la licitud de una asamblea cuando se anotan anomalías que riñen con el ordenamiento jurídico electoral en el informe de fiscalización elaborado por el funcionariado electoral.

9419-E8-2024. Datos sensibles en expedientes de partidos políticos. Los datos sensibles que consten en actos partidarios inscribibles deben anonimizarse. La militancia partidaria es un dato sensible fuera de la agrupación política, por lo que no es accesible para terceros; sin embargo, el dato sobre la militancia partidaria se hace público si la persona militante participa en un acto partidario inscribible (asamblea partidaria), dado que opera un consentimiento tácito y, por ello, ese dato no debe anonimizarse frente al requerimiento de información de terceros.

1.3 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a y ñ del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 11 decretos en el año 2024, detallados en la tabla 7. Además, el TSE reformó los “Lineamientos para la ejecución de la modalidad laboral de teletrabajo en el Tribunal Supremo de Elecciones” y el “Instructivo para el trámite de recargo de funciones”; actualizó el “Instructivo para la aplicación del trabajo remoto no habitual por objetivos”; y emitió las “Directrices para reforzar los criterios objetivos para realizar registros de elegibles para puestos de servicios especiales como apoyo a los procesos consultivos y electorales”, el “Protocolo de actuación para la despersonalización de documentos del Tribunal Supremo de Elecciones”, la “Política institucional de seguridad de la información” y el “Cronograma Electoral para Elecciones Nacionales de 2026”.

También, la Asamblea General Ordinaria del Fondo de Socorro Mutuo actualizó el “Estatuto del fondo de socorro mutuo de defunciones para empleados del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil” (y sus reformas).



Tabla 7
TSE. Decretos dictados, 2024

Decreto	Tema
1-2024	Reglamento para asignación, uso, custodia y conservación de teléfonos celulares o tarjetas sim del Tribunal Supremo de Elecciones
2-2024	Reforma al artículo 56 del Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil
3-2024	Reforma al Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del Tribunal Supremo de Elecciones
4-2024	Reglamento para el seguimiento de las recomendaciones y acciones de mejora emitidas en los informes de la Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Elecciones
5-2024	Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Archivo Central del Tribunal Supremo de Elecciones
6-2024	Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Tribunal Supremo de Elecciones
7-2024	Reglamento para la protección y tratamiento de los datos personales incluidos en los documentos emitidos en el Tribunal Supremo de Elecciones
8-2024	Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas
9-2024	Reglamento a la Ley n.º 10243, Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad, publicada en La Gaceta n.º 95 del 24 de mayo de 2022
10-2024	Reglamento para atender el ejercicio del derecho de objeción de conciencia en el Tribunal Supremo de Elecciones
11-2024	Reglamento para la administración y uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.



ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2.1 Trámite de resoluciones

La Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), en su condición de jerarca de la administración electoral, resuelve los procedimientos administrativos concernientes a faltas y delitos electorales; atiende como órgano decisor los procedimientos administrativos disciplinarios que se instauren contra el funcionariado perteneciente a sus dependencias, los asuntos registrales electorales y aquellos atinentes al control del financiamiento partidario. Asimismo, le compete dar seguimiento a todos los aspectos relacionados con la logística de los procesos electivos y consultivos; además de planificar, ejecutar y controlar lo correspondiente al presupuesto institucional dispuesto para atender dichos procesos.

En virtud de lo anterior, en 2024 se resolvieron 99 procedimientos disciplinarios, se remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de delito electoral; se conocieron 216 denuncias, de las cuales 38 fueron desestimadas por carencia de pruebas o elementos de mérito para el inicio de investigaciones preliminares, 10 se trasladaron a la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones, 5 se remitieron al Cuerpo Nacional de Delegados y 163 se enviaron a la Inspección Electoral para su investigación preliminar a fin de determinar el mérito de iniciar procedimientos administrativos ordinarios. Se resolvieron 22 recursos de revocatoria/apelación sobre diferentes temas, asimismo, se remitieron 62 asuntos a la Inspección Electoral para proceso ordinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código Electoral. Lo anterior, debido a presuntas infracciones al artículo 136 del Código Electoral, la difusión de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados, por contravención a la normativa relacionada con las actividades de los partidos políticos en sitios públicos y por la omisión de las agrupaciones políticas de presentar puntualmente en períodos trimestrales la información financiero-contable ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Adicionalmente, fueron dictadas 90 resoluciones relacionadas con sanción por propaganda electoral, publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral, actividades en sitios públicos o por la omisión de los partidos políticos en la presentación puntual de los informes financieros contables (presentación trimestral).

2.2 Proceso electoral municipal 2024

2.2.1 Plan Piloto de Papeleta Única Electrónica (PUE)

Para las elecciones municipales de 2024 se implementó el Plan Piloto de Papeleta Única Electrónica (PUE) en 499 juntas receptoras de votos (JRV) distribuidas en 25 cantones del país. Dichas juntas incluyeron 320 207 electores, de los cuales votaron 106 720. El uso de ese dispositivo tuvo como propósito facilitar el voto al electorado por tratarse de una única papeleta en la que se consignaba la votación para las alcaldías y vicealcaldías, regidurías y sindicaturas, y agilizar el conteo provisional de los votos a cargo de las JRV.

Con el fin de evaluar el impacto de la tecnología de esa papeleta única en el proceso de votación en las JRV, se midieron los tiempos de identificación de las personas electoras y de emisión del voto en diez centros de votación. Para dicho propósito, se analizaron dos grupos: cinco que utilizaron la papeleta tradicional y cinco que usaron los dispositivos de papeleta única electrónica.

En relación con el proceso de identificación en las JRV (desde que la persona electora entra al recinto de votación y hasta que se le entrega la papeleta para votar), en las juntas con papeleta tradicional fue de 1:19 minutos en promedio, con una desviación estándar de 29 segundos, mientras que para el caso de las JRV con papeleta única electrónica fue de 58 segundos en promedio, con una desviación estándar de 25 segundos. De lo anterior se infiere que el proceso de identificación de la ciudadanía con la PUE fue 26,56% más rápido que en las juntas donde se votó con la papeleta tradicional, esto pudo obedecer a que en las juntas con papeleta única electrónica solamente se le entregaba al electorado una papeleta para los tres cargos de elección popular,

mientras que en las juntas tradicionales se les entregaba tres con las respectivas indicaciones de uso para cada una.

Respecto del tiempo de votación, en las juntas con papeleta tradicional el elector tardó, en promedio, 1:12 minutos votando, con una desviación estándar de 31 segundos, mientras que en las JRV con papeleta única electrónica, se tardó en promedio 1:09 minutos, con una desviación estándar de 47 segundos, por lo que la duración fue muy similar para ambos casos.

En cuanto a la transmisión de los resultados provisionales, el primer corte con resultados dado a conocer por el TSE en sesión solemne incluía los datos recibidos hasta las 19:58 horas y correspondió al 72,5% de las juntas con papeleta única electrónica procesadas hasta ese momento, mientras que en el caso de las papeletas tradicionales, a esa misma hora se había procesado el 21,2% de las juntas. A las 20:58 horas se había procesado el 94% de las JRV con PUE y el 66,8% en el resto de las juntas.

Lo anterior demuestra que la tecnología implementada para la votación y posterior recuento de votos efectivamente agilizó el funcionamiento de las juntas donde se instaló. Además, la diferencia entre los resultados provisionales de la transmisión de datos y los datos del escrutinio definitivo fueron mínimos, ya que en el caso de las juntas que trabajaron con papeleta única electrónica la diferencia fue de 20 votos, lo que representa un 0,02%, mientras que en las juntas tradicionales la diferencia fue de un 0,09%.

Cabe indicar que, adicionalmente, la Contraloría de Servicios del TSE realizó un sondeo de opinión al electorado, el propio día de las elecciones, sobre diversos temas, entre estos lo relativo a la papeleta única electrónica. Sobre el particular, es importante señalar que 88,7% de los encuestados calificó de “fácil” la forma de ejercer el voto mediante la PUE. Asimismo, al consultárseles sobre la preferencia de uso entre la votación tradicional y la votación mediante papeleta única electrónica, el 83,2% mostró preferencia por esta última.

Se destaca el desarrollo de un proceso de sensibilización para la ciudadanía en los 25 cantones donde se implementaría el plan piloto. Para eso, se instalaron equipos de demostración en parques, cadenas de

supermercados y en un centro comercial durante los días 20, 21, 27 y 28 de enero de 2024, con el propósito de que se conociera el funcionamiento de la PUE. El proceso de sensibilización alcanzó a 6041 personas.

Si bien la implementación de la prueba piloto de la PUE en las elecciones municipales demostró ser exitosa, con ocasión de la evaluación del proceso electoral se efectuó un estudio de mercado para determinar la viabilidad de extender el plan a un 25% de las JRV por instalar con un avance paulatino hasta completar el 100% de las juntas; sin embargo, dicho estudio demostró que la relación costo-beneficio no es favorable ni aconsejable para la institución, por lo que se recomendó al TSE no dar continuidad al proyecto para las siguientes elecciones hasta tanto el mercado no ofrezca alternativas congruentes con una adecuada relación costo-beneficio.

2.2.2 Logística de las elecciones municipales de 2024

2.2.2.1 Contrataciones relevantes

Las contrataciones relacionadas con el proceso electoral municipal se iniciaron en 2023 (tabla 8 de la sección 2.2.1 del *Informe anual de labores 2023*) y tuvieron continuidad durante 2024. Estas se refieren a la impresión de papeletas y materiales electorales, distribución y recolección de material electoral, alquiler de vehículos, entre otros rubros necesarios para la ejecución de las distintas etapas del proceso electoral.

2.2.2.2 Inscripción de candidaturas

Para el proceso municipal de 2024, el padrón electoral estuvo conformado por 3 570 807 personas². Con el objetivo de garantizar la recepción del voto ciudadano, se habilitaron 6469 juntas receptoras de votos, distribuidas en 2129 centros de votación. Fueron en total 6212 cargos de elección popular, por lo que se requirió la impresión de 10 750 154 papeletas de votación.

² 1 798 160 mujeres y 1 772 647 hombres.

Cabe indicar que para este proceso electoral 77 agrupaciones políticas presentaron 39 695 solicitudes de inscripción de candidaturas³. Esta cifra significó un aumento del 5,6% en comparación con el proceso municipal de 2020, lo que convirtió al de 2024 en el proceso electoral con más candidaturas presentadas. Tras la revisión y el análisis del cumplimiento de los requisitos legales, se inscribieron 29 914 candidaturas y se rechazaron 9781. En la tabla 8 se muestran las candidaturas inscritas por tipo de puesto.

Tabla 8
TSE. Candidaturas inscritas, por cargo,
elecciones municipales de 2024

Puesto	Cantidad
Alcaldía	561
Vicealcaldía primera	553
Vicealcaldía segunda	529
Regiduría	7013
Intendencia	38
Viceintendencia	35
Sindicatura	5282
Concejalía de distrito	15 629
Concejalía municipal de distrito	274
Total	29 914

Fuente: Programa Inscripción de Candidaturas, DGRE.

³ 16 de escala nacional, 7 de escala provincial, 50 de escala cantonal y 4 coaliciones (dos en el cantón de Montes de Oca, una en los cantones de Goicoechea y Belén).

2.2.2.3 Agentes electorales

Para el desarrollo exitoso de los comicios municipales se contó con la participación de 90 485 agentes electorales juramentados: personas asesoras electorales, auxiliares de transmisión de datos, contingentes, personas delegadas *ad honorem* y encargadas de centros de votación, fiscales, funcionariado del TSE y del PUE, guías electorales, integrantes de juntas cantonales y juntas receptoras de votos, personas observadoras internacionales y nacionales, responsables de transmisión de datos y voluntarios.

Respecto a la integración de los organismos electorales, las personas asesoras electorales en los cantones capacitaron y juramentaron a 9611 integrantes de JRV propuestos por los partidos políticos, 19 211 auxiliares electorales, 732 auxiliares contingentes y a 723 personas encargadas de centros de votación. Se destaca, en este proceso electoral, el reclutamiento de tres auxiliares electorales del TSE para cada una de las JRV habilitadas, con el objetivo de garantizar el desarrollo del proceso en caso de ausencia de personas integrantes de juntas propuestas por los partidos políticos.

En cuanto a la fiscalización del proceso electoral, se acreditaron 55 559 fiscales: 50 cantonales, 14 381 generales, 40 914 de JRV y 214 fiscales adicionales para el proceso de escrutinio. En cuanto al apoyo de guías electorales, participaron 2725 personas a nivel nacional, distribuidas por provincia de la siguiente manera: 974 en San José, 508 en Alajuela, 374 en Cartago, 364 en Heredia, 185 en Guanacaste, 79 en Puntarenas y 241 en Limón. Finalmente, también se contó con la participación de 126 personas observadoras nacionales y 58 internacionales, como garantes de la transparencia del proceso electoral.

2.2.2.4 Accesibilidad para el ejercicio del voto

Tres acciones se destacan en relación con el tema de la accesibilidad para el ejercicio del voto:

1. Se brindó a la población sorda del país el servicio de interpretación en lengua de señas costarricense (LESCO) en actividades relevantes tales como conferencias de prensa, sesión solemne de transmisión de resultados durante la noche de la elección y en la entrega de credenciales.

2. Junto con el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), se capacitó en temas de accesibilidad a funcionarios del TSE, con especial énfasis a las personas asesoras electorales.
3. Se trabajó con la Dirección General de Adaptación Social (DGAS) y con el Departamento de Coordinación de Servicios Regionales para establecer la logística relacionada con los procesos de cedulação y entrega de los documentos de identidad, así como los traslados electorales en los centros de atención integral (CAI). En relación con los traslados después del cierre del padrón nacional, la Dirección General de Adaptación Social tramitó 1 361 (13,36%)⁴, notificados a las diferentes JRV entre el 31 de enero y el 2 de febrero de 2024.

2.2.2.5 Información al electorado

Con el objetivo de facilitar la información a la ciudadanía, se colocó en la página web institucional la sección Votante Informado, y se desarrolló la aplicación #VotanteInformadoCR, de libre acceso y descarga gratuita. En ambos espacios las personas tuvieron la posibilidad de consultar su lugar de votación, conocer las candidaturas a los diferentes puestos de elección popular, fechas importantes del proceso electoral, preguntas frecuentes; visualizar los resultados preliminares la noche de la elección y los resultados definitivos una vez finalizado el escrutinio, entre otros datos. Aunado a ello, se brindaron los servicios gratuitos 1020 y 800-Elector (353-2867)⁵ para la atención de consultas sobre el proceso electivo, el lugar de votación y reportes de incidencias o denuncias, entre otros.

De igual forma, el apartado Elecciones Municipales 2024 del sitio web institucional incluyó traducción a la lengua de señas costarricense para diversos contenidos relacionados con el proceso electoral, tales como preguntas frecuentes, cargos a elegir y agentes electorales. Cabe destacar que este apartado estuvo habilitado desde agosto de 2023 hasta agosto de 2024, periodo durante el cual se registraron 1 257 045 visitas.

⁴ Se encontraban empadronados 10 188 electores.

⁵ En relación al servicio de 1020 -plataforma de consulta sobre el lugar de votación-, se recibieron 21 459 llamadas y 51 506 mensajes SMS, y en lo concerniente a la recepción de consultas y/o denuncias a través de la línea 800-Elector, fueron recibidas 951 llamadas.

2.2.2.6 Capacitación para agentes electorales

En materia de capacitación se trabajó en coordinación con el IFED en cursos virtuales sobre el funcionamiento de las juntas receptoras de votos y para fiscales de partidos políticos (ver sección 4.2 de este informe). Asimismo, en enero de 2024 se realizaron dos envíos masivos de aproximadamente 40 000 mensajes SMS por medio de telefonía celular a fiscales de los partidos políticos, en los cuales se les hizo llegar material audiovisual de contenidos indispensables sobre la fiscalización partidaria con el propósito de reforzar las capacitaciones recibidas.

2.2.2.7 Transmisión de resultados preliminares de la elección y escrutinio definitivo

El TSE estableció, como hora límite para la transmisión de resultados provisionales de las juntas receptoras de votos, las 12:00 horas del lunes siguiente al día de la elección. Para la transmisión de los resultados provisionales se utilizaron los siguientes medios: el sistema web, empleado por 129 JRV; la aplicación móvil “Captura”, utilizada en 3650 JRV; y un centro de llamadas, habilitado para 2690 juntas. A la hora indicada, se habían recibido 6325 mensajes relacionados con la elección de alcaldías, lo que representa el 97,77% del total de las JRV, y 6290 mensajes correspondientes a la elección de regidurías, que alcanzó un 97,23% del total de las JRV.

El escrutinio definitivo de la elección se llevó a cabo en el período comprendido entre el 6 y el 28 de febrero, con una duración de 17 días hábiles y un total de 39 sesiones⁶ . Durante este periodo, se revisó y calificó la documentación electoral correspondiente a las 6469 JRV habilitadas para el proceso electoral.

⁶ Cada sesión fue transmitida diariamente por el canal de YouTube, en la cuenta institucional: <https://www.youtube.com/user/TSECostaRica>.

2.2.3 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)⁷

Las principales actividades desarrolladas por el CND durante 2024 se detallan de seguido:

- Participación en reuniones en 77 cantones en todo el país. Se atendió también la invitación de la Junta Cantonal de San José para coordinar e informar acerca de diversos aspectos de naturaleza operativa para las elecciones municipales.
- En relación con el proceso de autorización de actividades proselitistas de los partidos políticos en sitios públicos, el CND recibió en total 2122 solicitudes de diferentes partidos políticos, de las cuales 1168 fueron aprobadas (55,04%), 479 denegadas (22,57%), 185 desistidas (8,72%), 282 rechazadas (13,29%) y 8 no se conocieron por incompetencia material (0,38%). En términos finales, se aprobaron 270 caravanas (23,12%), 155 desfiles (13,27%), 2 ferias electorales (0,17%), 56 mítines (4,79%), 670 piquetes (57,36%) y 15 plazas públicas (1,28%). Sobre el particular cabe destacar que solo en enero, el CND recibió 447 solicitudes para llevar a cabo actividades proselitistas en sitios públicos. Además, se recibieron y tramitaron 22 recursos de revocatoria/apelación subsidiaria, los cuales fueron resueltos por el CND y elevados a conocimiento definitivo del superior. Todas las impugnaciones fueron declaradas sin lugar, con lo que el TSE confirmó lo resuelto en primera instancia. Asimismo, se emitieron 8 apercibimientos a diversos partidos políticos en campaña por la presunta realización de actividades proselitistas en sitios públicos no autorizados y en lugares prohibidos para ello.
- Respecto a las autorizaciones de apertura de locales destinados a clubes políticos, solicitadas por los diferentes partidos, se recibieron de las distintas delegaciones policiales del país cuatro resoluciones de aprobación y, a partir de estas autorizaciones, los delegados del TSE inspeccionaron dichos locales.

⁷ El Cuerpo Nacional de Delegados está constituido por ciudadanos y ciudadanas costarricenses que, de forma voluntaria y *ad honorem*, colaboran con el Tribunal Supremo de Elecciones en la supervisión de diferentes actividades relacionadas con el proceso electoral o consultivo. Sus integrantes son de libre nombramiento y remoción por el TSE.

- Coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Salud sobre las actividades proselitistas en sitios públicos aprobadas, desistidas o denegadas/rechazadas a los efectos de que dichas dependencias estuvieran enteradas del resultado de la gestión resolutive del programa electoral de Autorización de Actividades Proselitistas de los Partidos Políticos en Sitios Públicos (PASP).
- Atención de denuncias recibidas sobre la colocación de propaganda electoral en sitios públicos, razón por la cual se emitieron 31 solicitudes de remoción de propaganda electoral ubicada en áreas públicas o mobiliario urbano. La gestión concluyó con la información acerca del cumplimiento efectivo de las prevenciones hechas a las distintas agrupaciones.
- El día de las elecciones, la Oficina Nacional del CND estuvo habilitada desde las 05:00 horas. Se atendieron las denuncias y consultas que ingresaron por distintas vías, y se cubrieron todos los requerimientos propios de una jornada electoral. Se contó con la presencia de un funcionario de enlace de la Fuerza Pública, así como de un oficial de la Policía de Tránsito, lo que posibilitó la comunicación inmediata con sus compañeros frente a los requerimientos que esta oficina les formuló. También, se mantuvo comunicación constante con el Puesto de Mando Oficial, ubicado en el Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de que se tuviera respuesta operativa para atender las distintas necesidades que se plantearon en todo el país y que requirieron la atención de las autoridades encargadas del orden público.
- Se remitió a la DGRE la información de diferentes agrupaciones políticas, para que esta determinara si debía iniciarse un procedimiento administrativo por violar las disposiciones legales relativas a la realización de actividades en sitios públicos. Asimismo, se colaboró con la Inspección Electoral con el envío de información respecto a investigaciones administrativas preliminares que se realizan bajo ese mismo contexto.

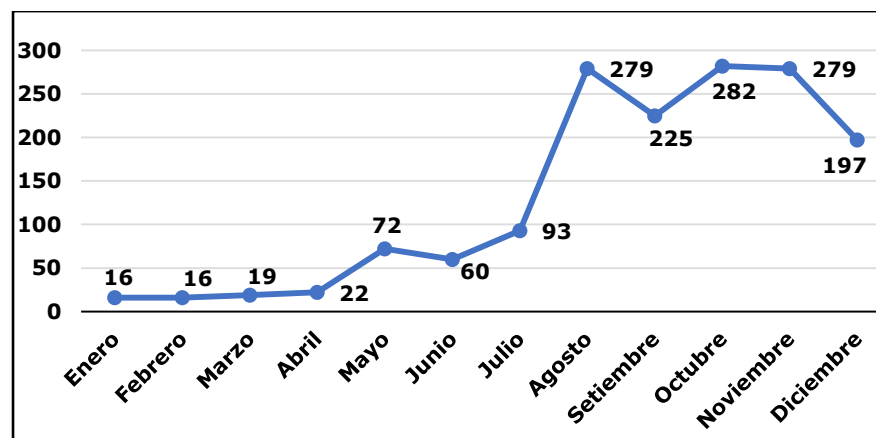
2.3 Registro e inscripción de partidos políticos

2.3.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, inciso c del Código Electoral, durante 2024 el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP) recibió 2137 solicitudes de fiscalización de asambleas: 9 distritales, 1936 cantonales, 158 provinciales y 34 nacionales. Del total de solicitudes presentadas, 234 fueron denegadas, 1560 aprobadas, 342 fueron canceladas y a 1 no se envió delegado por tratarse de una asamblea en la que los acuerdos no eran acreditables ante la DGRE.

En la figura 1 se muestra el detalle de las asambleas fiscalizadas, las cuales en su mayoría correspondieron al proceso de constitución de nuevos partidos políticos que procuran inscribirse para participar en las elecciones presidenciales de 2026.

Figura 1
TSE. Fiscalización de asambleas de partidos políticos, por mes, 2024



Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

2.3.2 Partidos políticos en proceso de constitución e inscripción de nuevos partidos

Antes de presentar la solicitud formal de inscripción ante la DGRE, los partidos políticos deben cumplir con el proceso de constitución de sus estructuras internas, además de la recolección de adhesiones (según la escala en la que se pretenden inscribir), realizar su asamblea superior y presentar su inscripción, de conformidad con el artículo 60 del Código Electoral. En la tabla 9 se consigna el detalle de las 23 agrupaciones que al finalizar el año se encontraban en el proceso de constitución.

Tabla 9
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, según escala, 2024

Partido político	Circunscripción
Escala Nacional	
Avancemos Costa Rica	Costa Rica
Avanza	Costa Rica
Ciudadanos Unidos Costa Rica	Costa Rica
Creemos	Costa Rica
Esperanza Nacional	Costa Rica
Esperanza y Libertad	Costa Rica
Movimiento Tiempo de Valientes	Costa Rica
Renacer Democrático	Costa Rica
Revolución	Costa Rica
Suma	Costa Rica

Continúa

Continuación

Tabla 9
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, según escala, 2024

Partido político	Circunscripción
Unión Pacífica Costarricense	Costa Rica
Unión Patriótica Costarricense	Costa Rica
Vía Democrática	Costa Rica
Escala provincial	
Compatriotas	San José
Desarrollo Comunal	San José
Obras y Desarrollo Social	Limón
Escala cantonal	
Auténtico Guacimeño	Guácimo, Limón
Construyamos Juntos	Barva, Heredia
Escazú Actúa	Escazú, San José
Fuerza Escazuceña	Escazú, San José
Obras y Desarrollo Social	Matina, Limón
Somos San José	San José, San José
Unión Golfiteña	Golfito, Puntarenas
Total: 23	

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

Respecto de la inscripción de nuevos partidos políticos para participar en el proceso presidencial de 2026, en diciembre de 2024 fue recibida la solicitud de inscripción de un partido a escala nacional (Partido Esperanza y Libertad), la cual se encuentra en proceso de estudio. Al finalizar el 2024 se encontraban inscritas 155 agrupaciones políticas: 34 a escala nacional, 23 a escala provincial y 98 a escala cantonal.

2.3.3 Proceso de renovación de estructuras partidarias

Las agrupaciones políticas inscritas deben renovar sus estructuras periódicamente a fin de mantener vigentes sus nombramientos. Este es un requisito contemplado en el artículo 48 del Código Electoral para aquellos partidos políticos inscritos que pretendan participar en los comicios con candidaturas a los diferentes puestos de elección popular.

Los partidos que iniciaron la renovación de estructuras, de escala nacional, fueron: Acción Ciudadana, Alianza Costa Rica Primero, Aquí Costa Rica Manda, De la Clase Trabajadora, Justicia Social Costarricense, Nueva Generación, Renovación Costarricense, Restauración Nacional y Unión Liberal. A nivel provincial, el Partido Comunal Unido inició en junio de 2022 su proceso de renovación, el cual no ha concluido.

2.3.4 Partidos políticos cancelados

De conformidad con el artículo 68 del Código Electoral, después del escrutinio de las elecciones municipales se debe cancelar la inscripción electoral de aquellas agrupaciones que no obtengan una cantidad de votos válidos igual o superior a la cantidad de adhesiones requeridas para la inscripción del partido político. De igual forma, se canceló la inscripción de las coaliciones. En la tabla 10 se detallan las cancelaciones realizadas durante el año.

Tabla 10
TSE. Coaliciones y partidos políticos cancelados en 2024

Partido político	Circunscripción	Fecha de inscripción	Resolución de cancelación
Coalición Somos Montes de Oca	Montes de Oca, San José	28/09/2023	DGRE-0020-DRPP-2024
Coalición Cambio Ciudadano	Goicoechea, San José	28/09/2023	DGRE-0021-DRPP-2024
Coalición Gente Montes de Oca	Montes de Oca, San José	28/09/2023	DGRE-0022-DRPP-2024
Coalición Unión Belemita	Belén, Heredia	28/09/2023	DGRE-0023-DRPP-2024
Popular Cristiano	Santa Ana, San José	07/06/2023	DGRE-0041-DRPP-2024
Unión de Puntarenenses Emprendedores	Puntarenas, Puntarenas	22/01/2019	DGRE-0044-DRPP-2024
Colectivo Convergencia	Alajuela, Alajuela	07/06/2023	DGRE-0045-DRPP-2024
Auténtico Siquirreño	Siquirres, Limón	17/04/2015	DGRE-0046-DRPP-2024
Autónomo Oromontano	Montes de Oro, Puntarenas	10/06/2005	DGRE-0047-DRPP-2024

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

2.3.5 Emisión y notificación de autos, resoluciones y certificaciones

En atención a lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, durante 2024 se notificaron 1788 autos relativos a la constitución de nuevos partidos y a la renovación de estructuras internas. Además, el DRPP se encarga de la elaboración de los proyectos de resolución de los actos que emite el Registro Electoral en materia de estructuras superiores y elabora respuestas a consultas, denuncias y otros asuntos asociados a los actos que son sujeto de inscripción.

Durante el año se confeccionaron y notificaron 126 documentos de esa naturaleza y se atendieron 258 solicitudes de certificaciones⁸.

2.4 Financiamiento de partidos políticos

2.4.1 Revisión de liquidaciones de gastos

2.4.1.1 Gastos permanentes de organización política y capacitación

En 2024, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) recibió 20 liquidaciones trimestrales de gastos presentadas por 7 partidos políticos y remitió a la DGRE 26 informes⁹ con los resultados de la revisión de las liquidaciones, para que se enviara la recomendación técnica al TSE y este resolviera lo pertinente.

Como resultado de ese proceso, durante el año el TSE¹⁰ aprobó ₡1.576.407.706,16 (mil quinientos setenta y seis millones cuatrocientos siete mil setecientos seis colones con dieciséis céntimos) con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ₡1.549.152.124,68 (mil quinientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil ciento veinticuatro colones con sesenta y ocho céntimos) corresponden a gastos de organización y ₡27.255.581,48 (veintisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y un colones con cuarenta y ocho céntimos) a gastos de capacitación. El monto total girado a cada agrupación política por dichos conceptos se muestra en la tabla 11.

⁸ De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los partidos políticos y población en general pueden solicitar al DRPP la certificación de personerías jurídicas, en la cual se consigna la conformación del comité ejecutivo superior y los datos de quien ejerce la representación legal de la agrupación. El departamento prepara, además, la certificación de cualquier tipo de documentación que se encuentre bajo su custodia relacionada con las agrupaciones políticas, previa solicitud de público usuario o de una entidad administrativa.

⁹ Correspondientes a 3 liquidaciones presentadas en 2022, 6 presentadas en 2023 y 17 en 2024.

¹⁰ Durante 2024, el TSE emitió 36 resoluciones de liquidaciones trimestrales.

Tabla 11
TSE. Reintegro de gastos permanentes de organización política y capacitación, a partidos políticos, 2024
-en colones-

Partido político	Monto girado
Acción Ciudadana	222.949.136,39
Recuperando Valores	2.607.956,66
Frente Amplio	156.497.584,73
Liberación Nacional	386.729.605,78
Liberal Progresista	46.858.917,83
Nueva República	331.476.031,03
Progreso Social Democrático	81.619.197,88
Restauración Nacional	198.891.092,41
Unión Guanacasteca	7.601.110,15
Unidad Social Cristiana	141.177.073,30
Total	1.576.407.706,16

Fuente: Resoluciones del TSE.

Con base en las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos que cuentan con recursos en la reserva de gastos permanentes y, según lo aprobado por el TSE en las resoluciones emitidas al 31 de diciembre de 2024, el saldo de las reservas de organización política y capacitación alcanzó un acumulado de ₡6.428.079.697,12 (seis mil cuatrocientos veintiocho millones setenta y nueve mil seiscientos noventa y siete colones con doce céntimos) al 31 de diciembre, de conformidad con el detalle que se muestra en la tabla 12.

Tabla 12
TSE. Reservas de organización y capacitación política
para gastos permanentes de los partidos políticos, 2024
-en colones-

Partido político	Organización	Capacitación	Total
Acción Ciudadana	39.460.392,70	4.496.213,19	43.956.605,89
Alianza Demócrata Cristiana	11.048.301,44	11.048.301,44	22.096.602,88
Auténtico Limonense	6.271.799,86	1.751.637,48	8.023.437,34
Recuperando Valores	5.160.763,56	1.997.340,38	7.158.103,94
Accesibilidad Sin Exclusión	481.641.381,80	75.199.555,67	556.840.937,47
Frente Amplio	180.122.882,04	412.460.538,75	592.583.420,79
Integración Nacional	0,00	13.931.103,29	13.931.103,29
Liberación Nacional	492.148.236,65	299.435.960,04	791.584.196,69
Liberal Progresista	275.813.137,97	107.557.351,94	383.370.489,91
Movimiento Libertario	57.798.792,77	51.687.042,01	109.485.834,78
Nueva República	98.150.220,25	17.220.925,83	115.371.146,08
Progreso Social Democrático	745.462.069,09	219.458.186,92	964.920.256,01
Renovación Costarricense	155.366.485,92	28.639.207,69	184.005.693,61
Restauración Nacional	1.877.494.401,22	288.052.982,52	2.165.547.383,74
Republicano Social Cristiano	0,00	62.961.051,48	62.961.051,48

Continúa

Continuación

Tabla 12
TSE. Reservas de organización y capacitación política
para gastos permanentes de los partidos políticos, 2024
-en colones-

Partido político	Organización	Capacitación	Total
Unión Guanacasteca	122.478,09	10.684.460,51	10.806.938,60
Unidad Social Cristiana	123.205.529,69	272.230.964,93	395.436.494,62
Total	4.549.266.873,05	1.878.812.824,07	6.428.079.697,12

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

2.4.1.2 Campaña electoral presidencial de 2022

Como resultado de la revisión de los gastos liquidados con ocasión de la campaña presidencial de 2022, en 2024 se emitió un informe final (DFPP-LP-PNR-01-2024), con un monto liquidado por ₡2.637.677.571,01 (dos mil seiscientos treinta y siete millones seiscientos setenta y siete mil quinientos setenta y un colones con un céntimo), y un monto aprobado por ₡2.296.240.438,05 (dos mil doscientos noventa y seis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y ocho colones con cinco céntimos). Con el citado informe se dio por finalizado el proceso de revisión de las liquidaciones presentadas para el proceso electoral de 2022.

2.4.1.3 Campaña electoral municipal de 2024

De los 62 partidos políticos que obtuvieron derecho a la contribución estatal para las elecciones municipales de 2024, solamente 47 presentaron liquidaciones de gastos por un total de ₡5.270.861.234,57 (cinco mil doscientos setenta millones ochocientos sesenta y un mil doscientos treinta y cuatro colones con cincuenta y siete céntimos), según se detalla en la tabla 13.

Tabla 13
TSE. Montos máximos obtenidos y liquidados por los partidos políticos
elecciones municipales de 2024
-en colones-

Partido político	Monto máximo	Monto liquidado
Escala nacional		
Agenda Democrática Nacional	123.360.037,81	54.169.849,63
Aquí Costa Rica Manda	224.006.681,88	0,00
Frente Amplio	221.987.562,47	177.646.956,54
Justicia Social Costarricense	141.362.152,95	62.689.374,45
Liberación Nacional	2.767.784.411,30	2.229.911.862,00
Liberal Progresista	703.479.557,63	161.151.074,89
Nuestro Pueblo	314.843.260,93	26.172.013,29
Nueva Generación	388.813.054,63	129.618.864,38
Nueva República	516.432.278,67	188.111.216,36
Progreso Social Democrático	480.951.523,81	89.079.052,02
Pueblo Soberano	12.498.825,03	0,00
Republicano Social Cristiano	229.302.621,34	31.188.852,00
Unidad Social Cristiana	2.166.069.831,55	1.369.764.692,43
Unidos Podemos	812.372.638,87	50.320.055,51
Subtotal	9.103.264.438,87	4.569.823.863,50
Escala provincial		
Actuemos Ya	218.795.722,19	47.509.203,37

Continúa

Continuación

Tabla 13
TSE. Montos máximos obtenidos y liquidados por los partidos políticos
elecciones municipales de 2024
-en colones-

Partido político	Monto máximo	Monto liquidado
Auténtico Limonense	42.975.970,85	16.217.732,00
Recuperando Valores	43.227.510,98	24.177.954,07
Somos	22.223.910,26	0,00
Unión Guanacasteca	58.693.829,68	63.518.979,27
Subtotal	385.916.943,96	151.423.868,71
Escala cantonal		
Alianza por Sarchí	36.531.104,86	7.098.997,39
Alma Floreña	20.738.463,83	5.030.869,20
Auténtico Labrador de Coronado	31.116.193,72	0,00
Auténtico Santacruceño	53.809.192,32	18.922.317,86
Auténtico Sarapiqueño	13.263.642,98	7.120.857,00
Avance Isidreño	22.910.546,83	0,00
Bienestar Rafaeleño	36.303.359,07	12.920.663,66
Curridabat Siglo XXI	32.581.245,00	0,00
Del Sol	38.682.792,71	26.695.508,69
Despertar Alajuelense	42.687.039,62	38.683.459,00
Ecológico Comunal Costarricense	16.961.962,71	0,00
En Común	15.707.661,26	2.464.960,01
Gente Pro-Curri	14.473.754,95	0,00
Juntos San José	124.641.532,79	89.074.247,73

Continúa

Continuación

Tabla 13
TSE. Montos máximos obtenidos y liquidados por los partidos políticos
elecciones municipales de 2024
-en colones-

Partido político	Monto máximo	Monto liquidado
La Gran Nicoya	83.123.814,85	20.665.706,78
Liberia Unida	9.636.706,27	2.980.209,11
Más San José	33.077.526,88	15.469.980,38
Movimiento Avance Santo Domingo	25.249.190,18	15.683.313,85
Nandayure Progresa	7.937.110,81	0,00
Nueva Liberia	15.656.673,39	1.076.523,73
Nueva Mayoría Griega	29.671.537,57	0,00
Organización Social Activa	24.800.496,98	0,00
Palmares Primero	41.507.520,37	9.374.642,86
Progreser	55.372.820,15	19.914.321,91
Pueblo Garabito	19.093.255,42	17.231.893,90
Puriscal en Marcha	25.541.520,60	6.715.614,99
Renovemos Alajuela	75.750.969,74	25.198.363,30
Sentir Heredia	16.588.051,71	15.127.778,44
Somos Moravia	54.662.389,25	5.301.908,34
Terra Escazú	22.849.361,39	46.070.053,40
Turrialba Primero	21.061.386,96	6.678.858,78
Único Abangareño	3.511.364,22	0,00
Unidos para el Desarrollo	18.586.775,97	1.323.624,03
Unidos por Escazú	32.972.151,96	40.447.893,49

Continúa

Continuación

Tabla 13
TSE. Montos máximos obtenidos y liquidados por los partidos políticos
elecciones municipales de 2024
-en colones-

Partido político	Monto máximo	Monto liquidado
Unión Domingueña	10.598.677,30	0,00
Unión Griega	15.578.492,00	0,00
Unión Guarqueño	24.640.735,01	36.503.908,60
Unión Oromontana	10.629.270,02	0,00
Yunta Progresista Escazuqueña	14.755.887,80	7.535.737,03
Subtotal	1.193.262.179,45	501.312.213,46
Coaliciones		
Coalición Cambio Ciudadano	42.442.297,87	7.545.254,00
Coalición Gente Montes de Oca	22.319.087,61	9.808.542,54
Coalición Somos Montes de Oca	16.472.479,22	18.089.483,57
Coalición Unión Belemita	31.371.133,04	12.858.008,79
Subtotal	112.604.997,73	48.301.288,90
Total	10.795.048.560,02	5.270.861.234,57

Fuente: Certificaciones de gastos y resoluciones del TSE.

Como resultado de la revisión de los gastos liquidados con ocasión de la campaña electoral municipal de 2024, al 31 de diciembre de ese año se emitieron 38 informes¹¹: 2 parciales y 36 finales, de los cuales el

¹¹ Informes DFPP-LM: PEC-01-2024, PUG-02-2024, PAY-03-2024, CSMO-04-2024, PUEDE-05-2024, CUB-06-2024, PTE-07-2024, PUG-07-2024, PMAS-08-2024, PLU-09-2024, PAF-10-2024, PAPS-11-2024, PMAS-12-2024, SH-13-2024, NL-14-2024, UP-15-2024, UPES-16-2024, PSM-17-2024, PPP-18-2024, CCAC-19-2024, LGN-20-2024, PTP-21-2024, PRA-22-2024, PDA-23-2024, YUNTA-24-2024, PBR-25-2024, PLP-26-2024, PUSC-27-2024*, CGMO-28-2024, PLN-30-2024*, PGS-31-2024, PdS-32-2024, PADN-33-2024, PASC-34-2024, PAL-35-2024, PRSC-36-2024, PNP-37-2024, PPG-38-2024. Los que están con * corresponden a informes parciales.

TSE dictó -en ese mismo año- 16 resoluciones¹². Como resultado de este proceso, se determinó que, de las liquidaciones con resolución, el TSE aprobó durante 2024 un total de gastos por ₡2.619.725.512,02 (dos mil seiscientos diecinueve millones setecientos veinticinco mil quinientos doce colones con dos céntimos).

2.4.2 Asesoría jurídica

En 2024 la asesoría jurídica del DFPP se abocó a la continua asistencia y orientación interna y externa de asuntos relativos al financiamiento partidario, comúnmente vinculados a: i. recomendación de aprobación y rechazo de gastos sometidos a liquidación; ii. definición de procedimientos y criterios no reglados, a partir de las normas, jurisprudencia y principios generales del derecho electoral; iii. acompañamiento y definición de criterios para la investigación de faltas y delitos electorales; iv. colaboración en la redacción y revisión de informes de liquidaciones de gastos, informes parciales o finales de investigación, colaboraciones técnicas, auditorías a partidos políticos y procedimientos analítico-financieros; v. emisión de criterios técnicos requeridos por la DGRE o por el TSE; vi. atención de consultas de prensa; y vii. elaboración de proyectos de resolución de admisibilidad de recursos de apelación electoral, entre otras gestiones, incluida la emisión de 32 criterios jurídicos.

2.4.3 Área de Denuncias e Investigaciones

El Área de Denuncias e Investigaciones del DFPP continuó tramitando los expedientes abiertos en años anteriores. Además, en este período se dispuso la apertura de 9 expedientes derivados de denuncias, alertas internas y publicaciones en medios de prensa; todo ello en el marco de las labores de control, fiscalización y supervisión asignadas reglamentariamente a esta instancia.

En el transcurso de 2024, ocho informes de responsabilidad, relacionados con la posible comisión de ilícitos electorales, se trasladaron a la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia

¹² Resoluciones 7393-E10-2024, 7269-E10-2024, 8700-E10-2024, 7325-E10-2024, 7559-E10-2024, 7291-E10-2024, 7827-E10-2024, 8304-E10-2024, 8305-E10-2024, 8523-E10-2024, 8581-E10-2024, 9356-E10-2024, 8994-E10-2024, 9355-E10-2024, 9200-E10-2024, 9325-E10-2024.

y Anticorrupción y a la Fiscalía de Legitimación de Capitales. Además, se continuaron las coordinaciones con el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Procuraduría General de la República, Inteligencia Tributaria y la Superintendencia General de Entidades Financieras, para la tramitación de las investigaciones correspondientes.

2.4.4 Auditorías a partidos políticos

El DFPP finalizó el análisis sobre la antigüedad de los saldos de pasivos y algunas evaluaciones del sistema de control interno del Partido Restauración Nacional (PRN). Además, concluyó el proceso de análisis e inició la etapa final de elaboración del borrador del informe final sobre la auditoría de los fideicomisos constituidos por el PRN con el Banco Promerica. Asimismo, se finalizó el estudio elaborado en conjunto con el Área de Investigaciones, y consecuentemente se dio por concluida la auditoría realizada al Partido Progreso Social Democrático.

2.4.5 Análisis de la información financiera

2.4.5.1 Donaciones, contribuciones y aportes

De acuerdo con la información reportada por los partidos políticos al 31 de diciembre de 2024, se registraron donaciones en el Sistema de Contribuciones a los Partidos Políticos por un monto de ₡379.575.949,93 (trescientos setenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve colones con noventa y tres céntimos). De este total, ₡262.340.118,65 (doscientos sesenta y dos millones trescientos cuarenta mil ciento dieciocho colones con sesenta y cinco céntimos) correspondieron a donaciones en efectivo y ₡117.235.831,28 (ciento diecisiete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y un colones con veintiocho céntimos) a donaciones en especie. Los datos fueron reportados por 49 agrupaciones políticas durante el período comprendido entre el 1.º de diciembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.

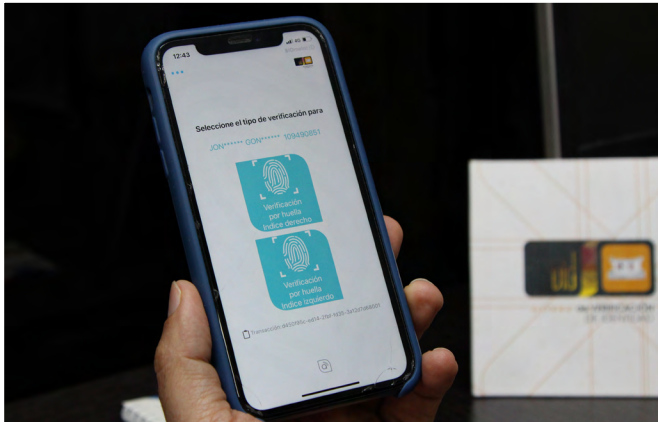
2.4.5.2 Análisis de informes económico-financieros

Durante el año se recibieron 543 documentos relacionados con la obligación periódica de informar sobre la actividad económico-financiera, lo cual incluye los reportes de 6 ciclos intermedios: octubre-diciembre de 2023, enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre, octubre y noviembre de 2024. Como resultado de lo anterior, se revisaron preliminarmente 526 documentos (avance del 96,87%). Dentro de los principales hallazgos se identificaron omisiones, inconsistencias y diversas situaciones objeto de aclaración, las cuales se comunicaron por medio de 244 prevenciones y otros 618 documentos. Estos apercebimientos se extendieron por estimarse necesario aclarar la naturaleza de algunas operaciones debido a los incumplimientos en la presentación de los informes o algunos de sus elementos; la identificación de inconsistencias, incongruencias o incorrecciones, o bien, por el desarrollo de actividades conexas o administrativas necesarias para el curso normal de las gestiones.

2.4.5.3 Monitoreo de la gestión económico-financiera

En el marco de las labores de fiscalización asociadas a la campaña electoral municipal 2023-2024, se desarrollaron actividades tendientes al acopio de información relacionada con la inversión en propaganda efectuada por los partidos políticos en los principales medios de comunicación masiva. Entre la información recopilada está la proveniente de los proveedores autorizados por el organismo electoral para brindar servicios de propaganda a los partidos políticos. Para ello se empleó la empresa de monitoreo automatizado contratada con ese propósito, la colaboración de empresas administradoras de redes sociales y la información facilitada por el Tribunal Electoral de Panamá (registros de propaganda en la red social Facebook).

Los principales resultados obtenidos del ejercicio de fiscalización durante 2024 permitieron identificar propaganda de contenido político-electoral, incluyendo material publicitario en la red social Facebook en periodo de veda, todo lo cual fue reportado a las instancias correspondientes. Esta y otra información derivada del ejercicio de fiscalización se utilizó como insumo de contraste con los compendios de rendición de cuentas periódicos, para así garantizar -razonablemente- que ambas fuentes informativas tuvieran un importante grado de congruencia, todo ello conforme lo exige el modelo de fiscalización vigente.



ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

En este apartado se informa sobre los servicios que durante 2024 brindó el TSE en materia de registro civil. Estos incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones), de los actos civiles (matrimonios y divorcios), naturalizaciones y actos electorales (cedulación) correspondientes al proceso de identificación de las personas. Entre los principales logros del periodo destacan los que se presentan de seguido.

3.1 Zonas de regionalización de servicios

Se dio una ampliación de zonas de regionalización a 17 puntos para descentralizar las notificaciones de resoluciones de paternidad responsable y brindar los servicios institucionales en las zonas alejadas del país, y desde lugares con características geográficas de difícil acceso, de acuerdo con la jurisdicción asignada a cada punto de regionalización¹³. En 2024 se encuentran operando bajo esta modalidad los siguientes lugares: Atenas, Corredores, Coto Brus, Jicaral, Liberia, Limón, Nicoya, Osa, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, Quepos, San Carlos, Talamanca, Tarrazú, Turrialba y Upala.

3.2 Puntos fijos¹⁴ de servicios regionalizados

Se amplió la cobertura del servicio de punto fijo a 24, con la implementación en dos distritos adicionales: Chira-Puntarenas y Cuajiniquil-Guanacaste, lo que ha permitido aumentar el porcentaje de cobertura de los servicios institucionales a las poblaciones de zonas vulnerables y de difícil acceso. Además de los dos citados, también se brindan servicios en los siguientes distritos: Pocosol, Nosara, Bagaces, La Cruz, Santa Cecilia,

¹³ Se refiere a la descentralización de los servicios de registración civil e identificación, las notificaciones relativas a gestiones de paternidad responsable (Ley n.º 8101) y los servicios a domicilio a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.

¹⁴ Espacios físicos habilitados en municipalidades, centros educativos o de salud, en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 20 km lineales de las sedes regionales del TSE, donde se ofrecen los servicios registrales civiles y de identificación, por un lapso de al menos dos días al mes.

Matina, Chomes, Paquera, Manzanillo, Cóbano, Puerto Jiménez, Pavón, Parrita, Jacó, Valle la Estrella, Sixaola, Telire, Tamarindo, Bahía Drake, Pittier, Bahía Ballena y Pitahaya.

3.3 Mejora en los servicios

- El Departamento Civil agilizó la atención al público usuario con la apertura de un puesto de información con el que se habilitó una fila diferenciada de entrega de fichas para el servicio de certificaciones y documentos relacionados con trámites de naturalizaciones, a fin de que el público usuario no tenga que esperar a ser atendido en la misma ventanilla donde se realizan las aperturas de expedientes y entregas de cartas de naturalización. En ese puesto se brinda también información sobre los requisitos y estados de los expedientes activos de opciones y naturalizaciones; con esta mejora el tiempo de espera para la atención se redujo en aproximadamente una hora.
- Con la entrada en vigor del Código Procesal de Familia, a partir del 1.º de octubre en la Unidad de Matrimonios, adscrita a la Sección de Inscripciones, se implementó el servicio de celebración de matrimonios civiles en oficinas centrales y oficinas regionales. En 2024 se recibieron 1970 solicitudes, 507 en oficinas centrales y 1463 en regionales, y en total se celebraron e inscribieron 754 matrimonios. Cabe señalar que los matrimonios se inscriben de forma inmediata.
- En la Sección de Actos Jurídicos se implementaron nuevos servicios, entre ellos el de homologación de divorcios administrativos¹⁵, por medio de este se recibieron 270 solicitudes de las cuales se resolvieron 140 expedientes, con una duración de 24 días hábiles en promedio para su trámite; separación administrativa (1 expediente), con una duración de 20 días hábiles, y paternidad administrativa (reconocimiento de hijo de mujer casada)¹⁶, trámite del cual se recibieron 444 solicitudes y se aplicaron 80, con una duración de 56 días hábiles en promedio.

¹⁵ Homologar en vía administrativa acuerdo de divorcio y/o separación por mutuo consentimiento realizado ante notario público, con el fin de producir efectos jurídicos.

¹⁶ Procedimiento para el reconocimiento de hijos biológicos con presunción de paternidad.

- Se impartieron capacitaciones a personas funcionarias de las 32 oficinas regionales con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación y la dotación de servicios de calidad a la población usuaria. Se abordaron temas que promueven el mejoramiento continuo de la gestión administrativa, entre estos los relativos al nuevo Código Procesal de Familia, trámites de la Sección de Actos Jurídicos, naturalizaciones, paternidad responsable, entre otros. Como resultado, se brindó al funcionariado de esas oficinas más herramientas para optimizar la prestación de los servicios institucionales en diferentes zonas del país con el propósito de beneficiar a las personas usuarias con procesos más efectivos e información más expedita y confiable.
- En relación con los trámites de naturalizaciones, se optimizó el proceso de gestión de los expedientes que incumplen con los requisitos establecidos en el reglamento que rige esa materia, lo cual permite un proceso más eficiente con mayor seguridad registral y un mejor aprovechamiento de los recursos para dar una respuesta más eficaz y oportuna a las personas usuarias.
- Se mejoró la calidad de la información disponible en el sitio web del TSE para que el personal consular ejecute de manera adecuada las funciones de registración civil y electoral que requieren las personas costarricenses radicadas en el exterior. Esto permite un mayor aprovechamiento de una herramienta tecnológica de fácil acceso para brindar orientación y atender oportunamente consultas provenientes de las diferentes sedes consulares de Costa Rica. También, se coordinó con el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores para su divulgación en todas las sedes.
- Traslado a una nueva sede física de las oficinas regionales de Grecia, Pérez Zeledón y Atenas con el objetivo de optimizar las condiciones de atención a las personas usuarias.

3.4 Nulidades e inexistencias de matrimonios con personas extranjeras

El TSE se ha esforzado para poner a disposición de las personas costarricenses afectadas por matrimonios nulos o inexistentes un mecanismo que les permita recuperar el estado civil que ostentaban antes de darse el supuesto matrimonio ilegal, fuera aquel soltería, viudez o divorcio. Con ese objetivo, durante 2024 se presentaron ante la Procuraduría General de la República 75 denuncias, y ante el Ministerio Público 9 denuncias por presuntos matrimonios nulos o inexistentes. Esto permite, también, mantener nuestras bases de datos con información registral segura, confiable y completa, ya que, una vez dada la sentencia judicial, se procede a la actualización correspondiente en el sistema.

3.5 Cifras relevantes

3.5.1 Hechos vitales y actos civiles

En la tabla 14 se desglosan los datos correspondientes a los 146 838 hechos vitales y actos civiles registrados en 2024, los que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocursos y reconocimientos, entre otros. Asimismo, se expidieron 862 179 certificaciones y constancias.

3.5.2 Naturalizaciones

Durante 2024, 5541 personas obtuvieron su carta de naturalización, lo cual les acredita la ciudadanía costarricense. Las personas nacionalizadas provienen, en su mayoría, de Nicaragua (3321), Venezuela (501), Colombia (399), El Salvador (221), Estados Unidos (206), entre otros países.

Continuación

Tabla 14
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2024

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Certificaciones y constancias expedidas	862 179	436 848	425 331
Oficinas centrales	194 561	98 028	96 533
Certificaciones	194 561	98 028	96 533
Oficinas regionales	393 958	200 336	193 622
Certificaciones	393 336	200 033	193 303
Constancias	622	303	319
Certificaciones digitales	273 660	138 484	135 176
Hechos vitales y actos civiles inscritos^a	146 838	75 388	71 450
Nacimientos	48 890	24 713	24 177
Defunciones	30 619	15 675	14 944
Matrimonios	22 761	12 875	9886
Civiles	17 548	9837	7711
Católicos	4288	2566	1722
Extranjeros ^b	925	472	453
Divorcios	13 181	6466	6715
Adopciones	288	133	155
Ocursos	9653	4707	4946
Reconocimientos	15 242	7782	7460
Otros actos civiles ^c	6204	3037	3167

Continúa

Continuación

Tabla 14
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2024

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Cartas de naturalización entregadas	5541	2890	2651
Hombres	2323	1225	1098
Mujeres	3218	1665	1553
Paternidad responsable			
Solicitud de determinación de paternidad tramitada	3498	1716	1782
Pruebas realizadas con resultado conocido	1808	899	909
ADN positivo	1420	684	736
ADN negativo	388	215	173

^a Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no a ocurridos.

^b Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

^c Otros trámites realizados en la Sección de Actos Jurídicos.

Fuente: Departamento Civil, Departamento Electoral, Departamento de Comercialización de Servicios, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones, DGRC.

3.5.3 Paternidad responsable

De conformidad con la Ley 8101, corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones garantizar el interés superior de la persona menor de edad en lo referente al trámite de paternidad responsable. En atención a esa norma, durante 2024 se recibieron 3498 trámites y se generaron 2932 resoluciones, cuya distribución es la siguiente: 1420 acreditaron la paternidad por el resultado positivo de la prueba de ADN, en 388 resoluciones se excluyó la paternidad, se acreditaron 494 paternidades de oficio y se recibieron 385 declaraciones voluntarias. Asimismo, no se realizaron 245 pruebas debido a la inasistencia al examen de ADN por parte de la madre, del padre o de ambos. Los datos corresponden, únicamente, a las resoluciones de paternidad responsable.

Finalmente, hubo 566 trámites para los que no se emitieron resoluciones y fueron archivados, según los siguientes criterios:

- “No ley”: casos en los que se recibe la solicitud de ADN por parte de una usuaria, pero la persona menor para quien se solicita el trámite ya tiene apellido paterno. Es decir, la Ley de Paternidad Responsable no le asiste, y por ello las solicitudes se archivan mediante un auto de archivo de diligencias.
- “Enviado al archivo”: agrupa solicitudes que sí aplicaron para la Ley de Paternidad Responsable, se inició y avanzó en el proceso, pero para que pueda continuar el trámite se requirió la subsanación de alguna inconsistencia, la cual no fue atendida por la persona interesada. Estas solicitudes se mantienen circulando durante seis meses en espera de la subsanación requerida. Pasado ese tiempo, se procede al archivo temporal con la opción de que la parte interesada se presente a rehabilitar la gestión si lo desea, siempre y cuando la persona titular sea menor de edad.

3.5.4 Registro de actos electorales (identificación)

Respecto de la identificación ciudadana y la conformación del padrón nacional electoral, las cifras de 2024 son las siguientes (ver desglose en la tabla 15):

- Se recibieron 630 829 solicitudes cedulares, de las cuales 74 593 fueron por primera vez, 554 296 duplicados y 1940 por traslado de domicilio electoral.
- Se aplicaron 746 666 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 142 040 fueron inclusiones y 106 716 corresponden a exclusiones.
- En cumplimiento de la Ley 7688, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad y otorgó la tarjeta de identidad de menores a 125 379 jóvenes.

Tabla 15
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2024

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
TIM expedidas	125 379	58 054	67 325
Departamento Electoral	32 178	14 885	17 293
Emitidas por primera vez	18 353	8071	10 282
Duplicadas	13 592	6733	6859
Tarjetas reimpresas	233	81	152
Oficinas regionales	91 316	42 243	49 073
Emitidas por primera vez	52 548	22 652	29 896
Duplicadas	36 883	18 770	18 113
Tarjetas reimpresas	1885	821	1064
Coordinación de Servicios Regionales ^a	1885	926	959
Emitidas por primera vez	615	265	350
Duplicadas	1270	661	609
Solicitudes cedulares recibidas	630 829	335 834	294 995
Primera vez	74 593	36 074	38 519
Duplicado	554 296	298 657	255 639
Traslado	1940	1103	837
Cédulas de identidad impresas	636 686	338 254	298 432
Movimientos y modificaciones al padrón	746 666	403 968	342 698
Inclusiones	142 040	68 550	73 490
Exclusiones	106 716	62 761	43 955
Otros movimientos	497 910	272 657	225 253

Continúa

Continuación

Tabla 15
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2024

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Padrón electoral		3 645 379	3 674 914
Hombres		1 809 793	1 823 501
Mujeres		1 835 586	1 851 413

^a Giras de servicios ambulantes, domicilios y refuerzos a los puntos fijos a cargo de la regionalización de servicios.

Fuente: Departamento Electoral, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Sección Documentos de Identidad, Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad y Padrón Electoral, DGRC.

3.5.5 Proyección comunal en cedulação y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE. Esto incluye, entre otros, los servicios facilitados a personas con discapacidad, privadas de libertad, adultas mayores o con algún problema de salud. En las giras se brindaron 17 708 servicios, los cuales se detallan en la tabla 16.

Tabla 16
TSE. Servicios brindados en giras de cedulaación ambulante y a domicilio, 2024

Servicio brindado	Total	I semestre	II semestre
Cédula por primera vez	236	130	106
Duplicados de cédula	7015	4154	2861
Traslados electorales	76	72	4
Cédulas entregadas	6738	3606	3132
Tarjetas de identidad de menores (TIM)	1885	926	959
Certificaciones emitidas	499	240	259
Notificaciones de paternidad	1050	541	509
Reconocimientos y legitimaciones	72	33	39
Ocursos	38	28	10
Declaraciones de nacimiento	99	67	32
Notificaciones de Actos Jurídicos	0	0	0
Total	17 708	9797	7911

Fuente: Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.



4 INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

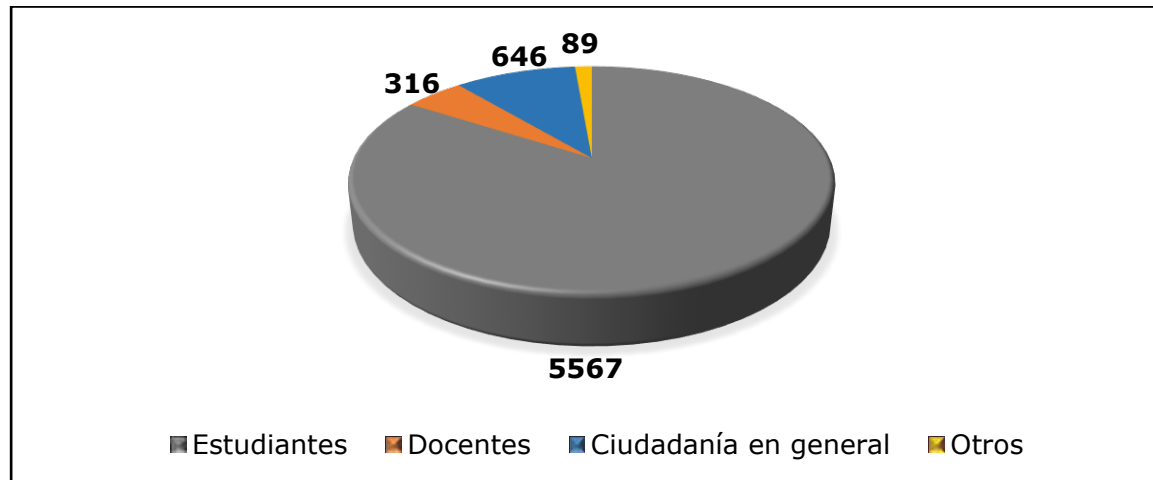
4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

En atención a lo establecido en el artículo 309 del Código Electoral, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) se dedica, entre otras actividades, a formular programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía y a los partidos políticos, tendientes a promover los valores democráticos y la participación cívica, atendiendo criterios de regionalización. Asimismo, colabora con el Ministerio de Educación Pública en la formulación de programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil, ofrece capacitación en temas electorales, y administra un centro de documentación especializado en esas materias. De seguido se presentan las principales actividades ejecutadas durante el año.

4.1 Área de Formación en Democracia

El mandato legal de formar en valores, principios y prácticas democráticas es un compromiso que asume el Área de Formación en Democracia del IFED a través de distintas actividades de formación ciudadana. En ese sentido, en 2024 se desarrollaron 171 actividades formativas (talleres, charlas, visitas guiadas y cursos) tanto virtuales como presenciales, en las que se abordaron temas relacionados con democracia, participación ciudadana, funciones del TSE, proceso electoral estudiantil, régimen electoral costarricense, procesos electorales consultivos y electivos, y ciudadanía digital responsable. En total participaron 6618 personas entre docentes, estudiantes, población joven, población con discapacidad y ciudadanía en general (figura 2).

Figura 2
TSE. Cantidad de población atendida en actividades de formación en democracia, 2024



Nota: La variable "estudiantes" se refiere a primaria y secundaria del sistema educativo público o privado y a educación superior universitaria. El dato "Otros" refiere a personas extranjeras que visitan el TSE.
Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

4.1.1 Charlas y talleres al sector educativo

El IFED tiene un compromiso con la formación en el ejercicio democrático de niños, niñas y jóvenes de los centros educativos del país. En atención a ese compromiso se realizaron 83 talleres que cubrieron a 3431 estudiantes de colegio, escuela y sus docentes. De estos talleres, 77 fueron realizados en centros educativos públicos y 6 en centros privados. Se destaca el desarrollo de un taller con directores y asesores regionales en la región de Limón y Talamanca en el que participaron 29 personas.

Respecto a esta capacitación, se resalta la actualización del material de trabajo de los estudiantes (*cuaderno Vos elegís*), con el objetivo de incluir el tema de la justicia electoral, particularmente, sobre faltas y procedimientos que se deben seguir en caso de denuncias. Además, se elaboraron 4 videos animados sobre 1) financiamiento de las elecciones, 2) rol del comité ejecutivo, 3) centros educativos unidocentes y 4) justicia electoral.

4.1.2 Otras actividades de formación

Ciudadanía Digital Responsable. Se mantuvo el curso *Ciudadanía Digital Responsable* en el Aula Virtual del IFED, cuyo objetivo es brindar herramientas a la ciudadanía que se enfrenta cotidianamente al uso de las redes sociales. En el periodo 16 personas realizaron el curso virtual y, sobre el mismo tema, se realizaron 9 sesiones de formación presencial con 673 participantes.

Por otra parte, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, se ejecutaron talleres piloto en varios colegios a fin de construir una guía metodológica virtual para que las personas docentes, en una sesión de 40 minutos, puedan abordar temas como huella e identidad digital de las personas menores de edad y sus efectos en el presente y a futuro; y las redes sociales, riesgos y buenas prácticas de uso. La guía se distribuirá en 2025 a los centros educativos del país, podrá descargarse gratuitamente y está diseñada para que su uso sea intuitivo y fácil de aplicar con las personas estudiantes.

Talleres sobre valores y prácticas democráticas. A partir de alianzas con diversas instituciones y grupos comunitarios, se realizaron 77 talleres en los que participaron 2474 personas.

Visitas guiadas al TSE. En 2024 se atendieron 48 visitas guiadas en el TSE, dirigidas a estudiantes y a grupos organizados de la sociedad civil. En total participaron 1520 personas. Por su parte, la Visita Guiada Virtual 360, disponible en la página web de la institución, recibió 1045 visitas durante el año.

Campamento electoral. Esta fue una iniciativa desarrollada en conjunto con la Fundación Konrad Adenauer, con la cual estudiantes de colegio con características de liderazgo observaron el proceso de votación y la

labor del TSE durante el día de las elecciones municipales. El grupo de estudiantes visitó las instalaciones del Tribunal, el centro de medios, el centro de logística Las Brisas, una junta receptora de votos que utilizó el sistema de papeleta única electrónica y otra con sistema tradicional. De igual forma observaron la llegada de las tulas y asistieron a la sesión solemne de transmisión de resultados. Durante su visita fueron recibidos por las señoras y señores magistrados.

4.1.3 Día de la Democracia Costarricense

Desde 2010, cada 7 de noviembre el TSE celebra el Día de la Democracia Costarricense. En 2024 dicha conmemoración se realizó en Limón, la cual se organizó juntamente con la Municipalidad de Limón, el Ministerio de Educación y otros actores de la comunidad. Entre las actividades realizadas destacan un pasacalle con las bandas de los centros educativos, pique de bandas, pintacaritas, presentaciones artísticas de grupos de danza de la Universidad de Costa Rica (UCR) y de la Banda de Conciertos de Limón y una feria de artesanías. De igual forma, en la casa de la cultura, se expuso la muestra museográfica “Vivamos la democracia”.

Por su parte, también en el marco de la celebración del 7 de noviembre, se realizó la Cátedra de la Democracia, en la que se contó con una conferencia magistral dictada por el Dr. Rafael Rubio Núñez, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, sobre los desafíos que implica la desinformación para la democracia y la integridad electoral.

4.2 Área de Capacitación Electoral

El trabajo que realiza el Área de Capacitación Electoral del IFED responde a un compromiso y un esfuerzo constante por ofrecer una capacitación de calidad en materia electoral. El área no solo tiene la misión de gestionar y supervisar las actividades de capacitación virtuales y presenciales, sino también la creación de un ambiente de aprendizaje accesible y dinámico para todas las personas participantes. Ello exige la aplicación de conocimiento normativo electoral y habilidades técnicas y pedagógicas, además de un fuerte enfoque en

la atención de las necesidades de quienes se capacitan a fin de asegurar que cada persona reciba el apoyo necesario para su formación y eventual desempeño.

En 2024 se llevaron a cabo procesos de capacitación electoral para el funcionariado electoral y agentes electorales, en los que se abordaron temas normativo-electorales y logísticos sobre momentos clave del proceso electoral. En total, participaron 8762 personas, incluyendo al funcionariado del Departamento de Registro de Partidos Políticos, del servicio 800-Elector, Programa de Asesores Electorales, Programa de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto y del Programa de Escrutinio. También, participaron integrantes de las juntas receptoras de votos y auxiliares electorales.

Las formaciones incluyeron los siguientes temas: tareas previas a la elección, funcionamiento de las juntas receptoras de votos durante el día E, roles de los agentes electorales, atención de consultas normativas por parte de la ciudadanía y de agentes electorales, así como los procedimientos que conforman el escrutinio definitivo a cargo del TSE. Las modalidades de capacitación incluyeron cursos virtuales, charlas y talleres presenciales, según el siguiente desglose:

1. *Curso de Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos*: Este curso, de modalidad virtual, fue puesto en marcha a solicitud del Departamento de Registro de Partidos Políticos para funcionariado del TSE.
2. *Capacitación para el Programa de Escrutinio (PES)*: En la modalidad virtual, participaron 143 personas funcionarias, quienes adquirieron conocimientos y herramientas para desempeñar su labor en el proceso de escrutinio. También, se realizó un ciclo de charlas en las que participaron 270 personas funcionarias del PES.
3. *Charlas y talleres para el servicio 800-Elector*: Se ejecutaron charlas dirigidas a quienes colaboran con este servicio que ofrece el TSE a la ciudadanía antes del día de la elección y durante ese mismo día, con un total de 144 participantes, de los cuales 25 también completaron el curso “Funcionamiento de la JRV el día E”.

4. *Curso para el Programa de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto:* 39 personas colaboradoras de este programa electoral realizaron el curso “Funcionamiento de la JRV el día E”, con el propósito de apoyar sus labores electorales en hogares de larga estancia para el adulto mayor y centros de atención institucional.

Por otra parte, se desarrolló el programa de capacitación virtual “Elecciones en Costa Rica 2.0” en el que participaron 110 personas, y se impartió el curso “Funcionamiento de la JRV el día E” con 8090 participantes (en su mayoría auxiliares electorales, integrantes de JRV y funcionariado electoral).

4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

Desde esta área funcional, el IFED brinda capacitación a los partidos políticos y a las autoridades electas. Si bien es cierto el público meta son los partidos, cabe destacar que estos se componen de actores diferenciados, particularmente por sus funciones, por eso se hace necesario formular acciones de capacitación con contenidos particulares y enfocados en sectores específicos, tales como comités ejecutivos, autoridades electas, lideresas, personas contadoras públicas, fiscales, responsables de comunicación y redes sociales, tribunales de ética, secretarías de género y militancia. En las 17 acciones de capacitación desarrolladas para la población de los partidos durante 2024, participaron 950 mujeres, 649 hombres y 4 personas que se identificaron como no binarias, para un total de 1603 participantes. En relación con la participación de las agrupaciones políticas, según escala, se contó con un 30% de partidos a escala nacional (18), 8% provincial (5) y 62% cantonal (37), para un total de 60 partidos políticos. El desglose de actividades se presenta en la tabla 17.

Tabla 17
TSE. Actividades de capacitación a partidos políticos y autoridades electas, 2024

Actividad	Cantidad de participantes
Talleres	
Muestra a fiscales de partidos políticos del Plan Piloto de Papeleta Única Electrónica	107
Plan Piloto de Papeleta Única Electrónica y grabación de los DVD oficiales a utilizar en dicho plan	8
Ámbitos de acción del TSE en relación con los gobiernos municipales y la gestión del riesgo de desastres ^a	60
Formulario digital para solicitud de fiscalización de asambleas partidarias dirigido a partidos políticos nacionales, provinciales y cantonales	56
Autoridades municipales electas 2024-2028. TSE y municipalidades: régimen sancionatorio y relaciones de cooperación	133
Liquidación de gastos de campaña electoral 2024	45
Mujeres en ruta hacia la justicia electoral ^b	122
Cursos virtuales	
Financiamiento político para el ejercicio de labores contables 2024	48

Continúa

Continuación

Tabla 17
TSE. Actividades de capacitación a partidos políticos y autoridades electas, 2024

Actividad	Cantidad de participantes
Capacitación a fiscales de partidos políticos	950
Comunicación política del gobierno local: las redes sociales más allá de la campaña electoral	41
Foros	
Financiamiento político para el ejercicio de labores contables 2024	33
Total	1603

^a Impartido en los cantones de La Cruz, Upala, Los Chiles y Sarapiquí.

^b Tres talleres: democracia interna partidaria (5 de octubre), mecanismos de acceso a la justicia electoral (9 de noviembre) y Ley 10.235 de violencia política contra las mujeres en política (30 de noviembre).

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

Es importante informar que muchas de las capacitaciones se ponen a disposición de los partidos políticos en la página web del TSE. Durante 2024, el material contó con 2263 visualizaciones, de acuerdo con el siguiente detalle por eje temático: financiamiento político (1217), fiscalización de asambleas partidarias (458), relación TSE-autoridades municipales (344), comunicación política local (222) y constitución de partidos políticos (22).

Adicionalmente, durante el año se mantuvo continua comunicación con las agrupaciones partidarias: se diseñaron y enviaron 10 boletines digitales en los que se compartió información relevante, como comunicados de prensa, noticias del cronograma electoral, publicaciones de interés de la Editorial IFED y actualizaciones sobre la agenda de capacitaciones. El boletín digital Partidos en línea fue distribuido a aproximadamente 6300 personas que integran la base de datos de militancia partidaria.

4.3.1 Capacitaciones para las elecciones 2024

Además del cumplimiento del calendario ordinario de capacitaciones, en periodos electorales se enfatiza en temas de interés para que las agrupaciones políticas puedan atender bien sus responsabilidades durante esos periodos. De cara a las elecciones municipales 2024, se desarrollaron las siguientes actividades.

4.3.1.1 Partidos políticos

- Plan Piloto Papeleta Única Electrónica

El 13 de enero de 2024 se llevó a cabo un taller de capacitación en el que las personas observadoras nacionales y las acreditadas como fiscales de partidos políticos conocieron las características del Plan Piloto de Papeleta Única Electrónica y la normativa que lo respaldó. Durante la actividad, las personas participantes tuvieron la oportunidad de realizar un ejercicio práctico de voto, se aclararon dudas sobre el proceso de votación, así como el procedimiento establecido para el cierre de la votación y el escrutinio en las juntas receptoras de votos. A este taller asistieron 107 fiscales de 23 partidos políticos.

- Fiscales de partidos políticos

En colaboración con el Departamento de Programas Electorales, a través del programa de Acreditación de Fiscales, se puso a disposición de las organizaciones partidarias la Plataforma Virtual de Capacitación para Fiscales de Partidos Políticos. Esta plataforma constituyó un recurso didáctico con información actualizada sobre la normativa y los procedimientos por aplicar para la fiscalización de las elecciones municipales de 2024. Los registros de acceso indican que un total de 950 personas, provenientes de 37 partidos políticos, se matricularon en la plataforma de capacitación.

- Presentación de las liquidaciones de gastos de campaña política municipal

Durante abril y mayo de 2024, de manera conjunta con el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, se llevaron a cabo 8 talleres de capacitación con el objetivo de brindar acompañamiento a las agrupaciones políticas que participaron en las elecciones municipales de 2024. Los contenidos abordados en los talleres se centraron en el marco normativo y el procedimiento para la presentación de las liquidaciones de gastos, así como en el entrenamiento para el uso del Sistema de Liquidación de Gastos. En este proceso se contó con la participación de 45 representantes de 21 partidos políticos.

4.3.1.2 Autoridades electas

En 2024, la agenda de capacitación incluyó actividades para autoridades municipales electas, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de sus cargos, considerando también el criterio de regionalización. En total participaron representantes de 56 gobiernos locales: 12 de Alajuela, 4 de Cartago, 6 de Guanacaste, 8 de Heredia, 6 de Limón, 7 de Puntarenas y 13 de San José, en las siguientes actividades:

- Taller virtual *TSE y Municipalidades: régimen sancionatorio y relaciones de cooperación* (28 de mayo). Participaron 133 autoridades de 49 municipalidades. Se abordaron temas electorales relacionados con el ejercicio de la función pública y sobre los espacios de acción del TSE en su relación con los gobiernos municipales.
- Junto con la Comisión Nacional de Emergencias, en julio se realizaron 4 talleres presenciales sobre los ámbitos de acción del TSE en relación con el gobierno municipal y la gestión del riesgo de desastres. En esta ocasión, participaron 60 autoridades electas de la zona norte, de las municipalidades de La Cruz, Upala, Los Chiles y Sarapiquí.

- En octubre, el IFED y la Fundación Konrad Adenauer desarrollaron un proceso formativo con el objetivo de proporcionar a las autoridades municipales electas un espacio de capacitación para el desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación y la gestión municipal. Se utilizó una metodología bimodal (virtual y presencial), y durante 4 sesiones de trabajo se abordaron los siguientes contenidos: comunicación para la democracia, comunicación en redes sociales, comunicación institucional municipal y buenas prácticas en la comunicación. Participaron 41 autoridades municipales de 25 gobiernos locales.

4.3.1.3 Otras capacitaciones

- Curso virtual para el ejercicio de labores contables

Durante el primer semestre se realizó el curso virtual “Financiamiento político para el ejercicio de labores contables”, dirigido a profesionales que realizan labores relacionadas con el financiamiento que reciben los partidos políticos. Se llevaron a cabo 8 talleres virtuales sincrónicos en los que se desarrollaron los siguientes temas: formación electoral y en democracia, regulaciones legales y reglamentarias del financiamiento partidario, información financiera y auditoría y liquidación de gastos. Hubo, además, sesiones asincrónicas en el Aula Virtual del IFED, en las que se compartió material sobre la temática (videos, presentaciones, reglamentos, resoluciones y ejercicios para comprobación de conocimientos). También se realizó un foro presencial sobre la misma temática, en el cual participaron 33 especialistas en contabilidad.

- Proyecto Mujeres en Ruta

Cada año, en el IFED se diseñan y ejecutan acciones en el marco del proyecto “Mujeres en Ruta”, cuya finalidad es la formación del liderazgo femenino en los partidos políticos. En 2024 la capacitación se enfocó en los mecanismos de justicia electoral, los cuales se abordaron en 3 talleres presenciales, con los siguientes contenidos temáticos: democracia interna partidaria (5 de octubre); mecanismos de acceso a la justicia electoral (9 de noviembre) y violencia contra las mujeres en la política, según la Ley 10.235 (30 de noviembre). La edición de 2024 contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En total participaron 122 mujeres lideresas: 51 en la primera sesión, 39 en la segunda y 32 en la tercera fecha.

4.4 Área de Gestión del Conocimiento

4.4.1 Actividades académicas

A partir de alianzas estratégicas interinstitucionales, durante el año se realizaron encuentros académicos sobre temas relacionados con democracia y elecciones, historia política costarricense, Estado de derecho, sistema electoral, elecciones municipales de 2024 y participación política de la mujer. En la tabla 18 se presenta el detalle de las actividades académicas realizadas.

Tabla 18
TSE. Actividades académicas, 2024

Actividad	Fecha
Sesión especializada para observadores internacionales: "Elecciones municipales 2024"	1 de febrero
Conversatorio: "Estado de la democracia en América Latina"	6 de febrero
Podcast Historia, Cultura y Democracia: 10 conferencias	16 de abril al 18 de diciembre
Presentación de la <i>Revista de Derecho Electoral</i> número 37	7 de marzo
Presentación del Informe del Estado de la Nación 2023	15 de marzo
Conferencia inaugural de la exposición museográfica "Vivamos la democracia"	19 de abril y 27 de agosto
Ciclo "Elecciones presidenciales en Estados Unidos 2024": 4 conferencias	30 de abril, 6 de junio, 24 de setiembre y 29 de octubre
Charla "Diálogo y capacitación sobre referéndum en Costa Rica"	21 de mayo
Conversatorio: "Un recorrido por el avance de los derechos políticos de las mujeres en Costa Rica"	20 de junio
Foro "75 años de los derechos políticos: logros y retos del voto femenino"	21 de junio

Continúa

Continuación

Tabla 18
TSE. Actividades académicas, 2024

Actividad	Fecha
Conferencia "La jefatura de Estado y el Congreso Constituyente: su bicentenario en la historia jurídico-política de Costa Rica. 1824-2024"	18 de setiembre
Conferencia "La Constitución Política como derecho base del Estado de derecho"	17 de octubre
Conferencia "Sistema político electoral de Estados Unidos"	21 de octubre
Presentación del libro "Los «accidentes normales» entre las jurisdicciones constitucional y electoral costarricenses"	30 de octubre
Cátedra de la Democracia: "Desinformación: nuevas amenazas para la integridad electoral"	7 de noviembre
Jornadas académicas de reflexión del 75 aniversario del TSE "Luis Antonio Sobrado González"	13 al 15 de noviembre
Presentación del manual "La comunicación como herramienta de liderazgo para la transformación política"	25 de noviembre

Fuente: Secretaría Académica, IFED.

Las actividades desglosadas se hicieron con la colaboración de contrapartes nacionales e internacionales, tales como la Universidad de Costa Rica, la Biblioteca Nacional, la Academia de Geografía e Historia, Programa Estado de la Nación, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IDEA Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y FLACSO Costa Rica, entre otras.

4.4.2 Producción Editorial IFED

En 2024, el sello Editorial IFED produjo las siguientes obras académicas:

- "Los «accidentes normales» entre las jurisdicciones constitucional y electoral costarricenses", de Mario Matarrita.

- “La comunicación como herramienta de liderazgo para la transformación política local”. Manual para mujeres electas en los gobiernos locales, de Yanet Martínez, Carolina Carazo y Larissa Tristán; producida en conjunto con FLACSO Costa Rica.
- “Desinformación y democracia: retos para los organismos electorales”, de varias autorías. Esta obra, de naturaleza comparada, fue producida juntamente con la Fundación Konrad Adenauer, e incluye las experiencias de los organismos electorales de Brasil, Costa Rica, Panamá, Perú y República Dominicana.
- “Sistema electoral costarricense. Diccionario de conceptos claves”, de Luis Diego Brenes (3.^a edición digital).
- “Elecciones 2022: caída en la participación electoral y efectos en la estabilidad democrática en Costa Rica”; obra producida en conjunto con el CIEP/UCR, con el aporte de varias autorías.
- Cuaderno 18 de la serie Para Entender: ¿Qué es el Cuerpo Nacional de Delegados del TSE?, de Arlette Bolaños y Sergio Donato.
- Cuaderno 19 de la serie Para Entender: Los mecanismos de accesibilidad para el ejercicio del voto en Costa Rica, de Jeffrey Solano.

4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE

La oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE se encarga de la sistematización y actualización de los pronunciamientos electorales y de la atención de consultas respecto de aquellos y de la normativa aplicable en la institución. Además, administra y actualiza tres plataformas en la web del TSE: *Jurisprudencia Electoral* (resoluciones electorales emitidas por el TSE), *Normativa* (compilación jerárquica y actualización de normas que aplican en los organismos electorales) y *Nuestros Gobernantes* (integraciones

de las instancias ocupadas por cargos de elección popular). Asimismo, cuando es requerido, se encarga de impartir charlas y capacitaciones sobre pronunciamientos electorales. En la tabla 19 se detalla lo apuntado.

Tabla 19
TSE. Servicios de jurisprudencia electoral y normativa, 2024

Servicio	Total
Consultas atendidas	480
Correos electrónicos	188
Telefónicas	206
Presenciales	30
Otros medios electrónicos	50
Escritas	6
Revisión/sistematización de pronunciamientos	741
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	617
Actas emitidas en sesiones del TSE	124
Actualización de módulos en la web	892
Jurisprudencia	642
Nuestros Gobernantes	198
Actualización de normativa	50
Innovación en módulos web	2

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

4.6 Centro de Documentación (CDOC)

El Centro de Documentación es una unidad de información especializada que gestiona recursos de información en materia de democracia, elecciones y de orden técnico, y los hace accesibles a la ciudadanía y a otro público usuario. Administra dos plataformas de información: el Repositorio de Información en Democracia y Elecciones (RIDE) y el catálogo de acceso público (OPAC), ambos del TSE. El detalle de las actividades relacionadas con consultas y el flujo de recursos de información durante el año se presentan en la tabla 20.

Tabla 20
TSE. Atención de público usuario y flujo de información en el Centro de Documentación, 2024

Actividad	Total	I semestre	II semestre
Público usuario atendido	5781	2655	3126
En ventanilla	1306	675	631
Consultas resueltas	367	182	185
Vía correo electrónico	677	341	336
Por teléfono	739	407	332
RIDE ^a	2692	1050	1642
Préstamo de materiales	1346	528	818
Divulgación en recursos de información	366	203	163
Diseminación selectiva	76	56	20
Boletín Alerta	13	7	6
Boletín últimos ingresos	13	7	6
Servicio de noticias diarias	255	126	129
Bibliografía	9	7	2

Continúa

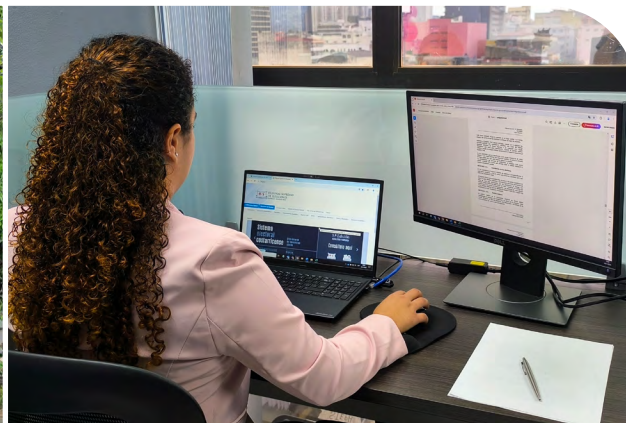
Continuación

Tabla 20
TSE. Atención de público usuario y flujo de información en el Centro de Documentación, 2024

Actividad	Total	I semestre	II semestre
Servicios de digitalización	7239	1175	6064
Documentos	3402	435	2967
Imágenes	3773	725	3048
Impresos	64	15	49
Flujo de información			
Recursos nuevos ingresados	287	84	203
Publicaciones periódicas de nuevo ingreso	2323	1216	1107
Material procesado	8264	4130	4134
Material inscrito	273	236	37
Registros ingresados en base de datos	8086	4020	4066
Inscripción de ISBN	8	0	8
Registros depurados de base de datos	13 368	7273	6095
Documentos distribuidos	1864	1547	317
Recursos acomodados	6025	2286	3739
Recursos de información en el repositorio	1280	669	611

^a Repositorio de Información en Democracia y Elecciones.

Fuente: Centro de Documentación, IFED.



GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5.1 Dirección Ejecutiva

5.1.1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025

El ciclo anual 2024 representó la sostenibilidad de los esfuerzos institucionales orientados a la consecución de las metas planteadas para el penúltimo año del plan estratégico institucional vigente, de manera que se avanzara hacia los objetivos de largo plazo planteados para cada uno de los tres ejes estratégicos: organización y arbitraje de procesos electorales, servicios de registración civil e identificación de personas y formación en democracia. En el marco de esos tres ejes citados, se destacan los principales logros del año:

Eje organización y arbitraje de procesos electorales:

- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje entre el 5% y el 15% del aporte estatal obtuvieron la aprobación de 441,8 millones de colones (¢441.818.326,00 -cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos dieciocho mil trescientos veintiséis colones-) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación, equivalente al 94,02% del total presentado.
- A los partidos políticos con derecho a un porcentaje inferior al 5% del aporte estatal les fueron aprobados 245,26 millones de colones (¢245.261.505,00 -doscientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil quinientos cinco colones-) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación, que corresponde al 94% del total liquidado.

- Si bien se dispusieron las condiciones requeridas para una cobertura completa de las solicitudes de capacitación de representantes de las agrupaciones políticas en materia de financiamiento, su participación real alcanzó un 65,63%.
- Se analizó el 99,45% de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones en un plazo no mayor que los tres meses disponibles para analizar, lo que supera el 70% pretendido como meta en este servicio.
- Las liquidaciones trimestrales para ser revisadas en un plazo no superior a tres meses después de su presentación alcanzaron un porcentaje de cumplimiento de 95,65%, lo que sobrepasa la meta planteada del 75%.

Eje servicios de registración civil e identificación de personas:

- El servicio de punto fijo para brindar servicios registrales civiles y electorales en lugares alejados de las sedes regionales alcanzó una cobertura de 24 distritos ubicados en el área periférica del país.
- La población de personas jóvenes de la periferia del país que están identificadas con la tarjeta de identidad de menores alcanzó una cobertura del 100% de la meta planteada.
- El porcentaje de empadronamiento de posibles personas electoras jóvenes nuevas para 2024 fue de 81,17%, por lo que la meta establecida se consiguió en su totalidad.
- Se logró un 98,56% de la meta establecida de 285 días como tiempo promedio para trámites de naturalización.

Eje formación en democracia:

- El índice de satisfacción de actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos obtuvo un resultado de 9,74 en escala de 10. Este es un indicador que permite un acercamiento a las oportunidades de mejora en la gestión de dichas actividades.
- El índice de efectividad de capacitaciones en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos obtuvo un resultado de 8,88 en escala de 10. Si bien no es indicador que se utilice para la toma de decisiones inmediatas, sí permite un acercamiento en aras de robustecer la gestión de actividades para esas poblaciones de interés.
- Los índices de satisfacción de actividades formativas para personas que habitan en la zona periférica del país y en condición de carencias críticas superaron en 7,05% y 8,63%, respectivamente, el cumplimiento.
- Poblaciones de distritos con vulnerabilidad económica ubicadas en el área periférica del país y en distritos considerados en condición de carencias críticas fueron beneficiadas con la ejecución de la totalidad de las 13 actividades de formación programadas.
- Se puso a disposición de la ciudadanía en el proyecto *Votante Informado* 80 currículums y 80 planes de gobierno de candidaturas a alcaldías.
- La cantidad de personas jóvenes capacitadas en materia de participación política y elecciones fue de 194, con lo que se superó la meta de cobertura establecida (60 personas).
- En el caso de la población en condición de discapacidad que participó en las capacitaciones de esas temáticas, se sobrepasó el 100% estimado de cobertura.

- La meta porcentual de cobertura para población de mujeres capacitadas en temas político-electorales superó en 16,48% la estimación.
- Se realizó una actividad adicional a las programadas para capacitar a mujeres militantes de los partidos políticos en temas político-electorales con enfoque de género, con lo que se supera la meta del 100%.

Este año también conllevó el inicio de la transición entre el actual plan estratégico y la formulación del que iniciará a partir de 2026, manteniendo el enfoque de gestión para resultados en el desarrollo (GpRD)¹⁷ adoptado por el TSE como modelo de administración. Cabe indicar que el abordaje metodológico para la elaboración del PEI está orientado a construir a partir de un esfuerzo colectivo, participativo e inclusivo de actores clave, tanto internos como externos. A nivel interno se dio un involucramiento masivo del personal electoral, que alcanzó un porcentaje de participación del 97,58% de las personas funcionarias. A partir de los insumos recibidos de las diferentes poblaciones participantes, se consiguió enriquecer la identificación de los principales hallazgos, brechas y desafíos a los que se enfrenta la institución, lo que permite el establecimiento de estrategias, así como las vías tácticas para alcanzarlas.

5.1.2 Planificación operativa

La definición, conducción y ejecución de las gestiones relacionadas con la formulación de los planes operativos anuales (POA) son responsabilidad del Área de Planificación Institucional (API). Dichos planes constituyen una herramienta clave que permite a cada unidad administrativa definir sus objetivos y metas anuales, acompañados de métricas específicas y la estimación de los recursos necesarios para alcanzar los resultados esperados.

¹⁷ Modelo orientado a una gestión pública que promueva el cumplimiento de metas mediante un eficiente uso de recursos, en aras de generar cambios sociales equitativos y sostenibles en beneficio de la población del país, procurando generar valor público con efectos positivos en la población usuaria de los servicios y productos que genera la institución, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con lo señalado por la *Ley General de Contratación Pública*¹⁸, durante 2024, se realizaron las actividades relacionadas con las etapas de elaboración de los POA, su respectivo análisis y atención de solicitudes de ajustes, así como su debido seguimiento en el periodo correspondiente, según se detalla a continuación.

- Preparación de cuatro instructivos para la elaboración de los planes operativos anuales, su análisis, solicitud de ajustes y los respectivos informes de seguimiento (matriz semestral); así como la disposición de dos guías para el uso del *Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA)* en lo que se refiere al ingreso de la información, validación y posterior análisis.
- Elaboración de dos formularios en medio digital para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA 2024, en este último caso para las dependencias que completan la matriz semestral¹⁹. Asimismo, los equipos de trabajo de Planificación Operativa e Informes Mensuales de Labores coordinaron lo necesario para concretar la revisión y carga de los datos correspondientes a los POA de 2024.
- Recepción y análisis de 12 solicitudes de ajustes a los POA de 2024. Asimismo, se recibieron 50 planes operativos anuales correspondientes a 2025, a partir de los cuales se generó información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ese período presupuestario.
- El Área de Planificación Institucional actualizó y presentó los *Lineamientos para el proceso de formulación y ejecución presupuestaria* que permitirán a las personas responsables de presentar los planes operativos

¹⁸ Ley 9986, artículo 31, párrafo 1:

La Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales, acatando las directrices que sobre la materia de contratación pública se emitán.

¹⁹ Comisión Institucional en Materia de Discapacidad, Comisión Institucional de Ética y Valores, Comisión Institucional en Gestión Ambiental, Comité Central de Emergencia, Departamento de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva.

anuales canalizar y sustentar adecuadamente la petición de los recursos que consideren necesarios para la consecución de los objetivos y metas contenidos en sus respectivos POA, así como a las instancias encargadas de las subsiguientes etapas²⁰.

- Sobre el fortalecimiento del proceso de formulación y ejecución presupuestaria para los años 2024-2025, se actualizó la *Guía para la elaboración de estudio de requerimientos*²¹, habilitada con el propósito de orientar a las unidades administrativas que presentan POA acerca de la recopilación y presentación de la información necesaria para tramitar la adquisición de los bienes, servicios u obras necesarios para el desarrollo de la gestión institucional.

En la misma temática y atendiendo la disposición 4.4 de la *Auditoría de carácter especial de contratación administrativa en adquisición de bienes del TSE* realizada por la Contraloría General de la República (CGR), se participó en la redacción y divulgación de la *Guía institucional para elaboración del sondeo o estudio de mercado y análisis de la razonabilidad del precio para bienes y servicios*, documento que se utilizó como insumo para el desarrollo de una serie de actividades de capacitación para el personal del TSE que participa directa o indirectamente en el proceso de contratación de bienes y servicios. En el último trimestre del año se realizaron once actividades (10 virtuales y 1 presencial) de capacitación, que cubrieron aproximadamente a 200 personas en el uso de la guía; con esto se certificó ante la CGR la capacitación a nivel institucional en el tema auditado.

- Con miras en la formulación del anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2026 y siguientes, con base en los lineamientos para el proceso de formulación y ejecución presupuestaria, se desarrolló una iniciativa para modificar la metodología de trabajo y procedimientos utilizados en las etapas relacionadas

²⁰ Etapas: análisis, elaboración del anteproyecto de presupuesto, asignación de los recursos aprobados según la ley de presupuesto emitida para cada ejercicio económico, elaboración de especificaciones técnicas, ejecución, seguimiento y evaluación.

²¹ Herramienta elaborada con fundamento en los artículos 17, 31 y 34 de la Ley General de Contratación Pública, y en los artículos 85 y 86 de su respectivo reglamento.

con la planificación y ejecución del presupuesto institucional, principalmente en cuanto a la elaboración y presentación de documentos e información requeridos en el proceso de contratación administrativa²².

- Elaboración y publicación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2024; así como el levantamiento de la información requerida para la preparación del POI 2025.
- Se comunicó el cumplimiento de la totalidad actividades establecidas en el Plan de Acción de la Auditoría de Liderazgo y Cultura y la respectiva documentación de evidencia.

5.1.3 Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA)

En el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2025, durante el primer semestre de 2024 se dio continuidad al uso del SPOA en su versión 1.19.2, lo que demandó a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección General de Estrategia Tecnológica diversas acciones de coordinación y trabajo logístico para la atención de asuntos propios del sistema y de su público usuario registrado. Con lo anterior se concretaron las fases de ingreso, validación y análisis de la información de los POA 2025; de lo cual se derivó el respectivo informe y solicitud de ajustes necesarios para el proceso de formulación del año 2026.

De igual manera, es importante señalar que durante 2024 se coordinó con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) y la Sección de Ingeniería de Software (ISTI) a fin de incluir recursos en el POA 2025 de ISTI para dar continuidad al contrato 2023LE-000015-0012300001 “Hora de mantenimiento correctivo y evolutivo del Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis del POA y Anteproyecto de Presupuesto-SPOA” por un total de 1500 horas de mantenimiento del SPOA. Ello con el fin de robustecer los módulos que actualmente están en operación y desarrollar los demás módulos pendientes del sistema.

²² Como parte de los cambios suscitados se tienen: la elaboración e implementación de un registro para el adecuado “Sondeo de precios de mercado”; la unificación de los formularios correspondientes al estudio de requerimientos y especificaciones técnicas en un registro en formato Excel denominado “Formulario de Estudio de Requerimientos y Especificaciones Técnicas” que facilite la recopilación, presentación y documentación de los datos necesarios para la gestión de cada contratación de bienes y servicios.

5.1.4 Política institucional de género

En 2024 se inició el proceso de actualización de la Política Institucional para la Igualdad de Género y se avanzó en la definición metodológica del proceso, para lo cual se cuenta con el apoyo de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5.1.4.1 Promoción de corresponsabilidad social del cuidado

Bajo la premisa de que el cuidado de personas dependientes debe ser una tarea asumida de manera compartida entre diferentes actores sociales, el TSE por medio de su Unidad de Género, apoyó la planificación, ejecución y seguimiento de las siguientes acciones institucionales.

- Para 2024 se brindó el servicio de centro de cuidado durante todo el año a 7 personas menores de edad.
- El TSE cuenta con 3 salas de lactancia habilitadas y ubicadas en la sede central, bodega de la Brisas y el archivo del Registro Civil en Los Yoses. Por su parte, 16 sedes regionales cuentan también con áreas de lactancia: Alajuela, Atenas, Buenos Aires, Golfito, Jicaral, Liberia, Limón, Orotina, Osa, Pérez Zeledón, Puntarenas, Puriscal, Sarapiquí, Siquirres, Talamanca y Turrialba.

5.1.4.2 Cursos y campañas

Se desarrolló una amplia oferta de capacitaciones para las personas funcionarias, que incluyen: *Ambiente laboral libre de violencia de género, Derechos humanos, género e igualdad, Corresponsabilidad del cuidado en el marco de las relaciones equitativas en la familia* y el curso sobre *Masculinidades*.

Para el *Día Internacional de las Mujeres*, se realizó una campaña de “Mujeres Pioneras en el TSE”, la cual destacó la experiencia y aportes de funcionarias que abrieron caminos en diferentes áreas funcionales en el TSE.

5.1.4.3 Asesoría técnica especializada

La Unidad de Género brinda asesoramiento técnico especializado en género, igualdad y derechos humanos a las unidades administrativas de la institución y a su personal. Durante 2024 se dieron 46 asesorías, con el siguiente desglose por temas: acoso laboral (10), hostigamiento sexual (1), relaciones interpersonales en la oficina (18), condiciones laborales (2), lactancia (4) y otras (11). Adicionalmente, se han atendido solicitudes de criterios técnicos por parte de instancias de la Dirección Ejecutiva, así como 3 consultas sobre proyectos de ley remitidas directamente a la unidad por parte de la Asamblea Legislativa y 1 consulta del Instituto Nacional de las Mujeres.

5.1.4.4 Coordinación interinstitucional

Para apoyar la ejecución de las acciones propias de la Unidad de Género se mantuvo una constante coordinación con las siguientes instancias:

- Red de Unidades de Género: intercambio de información y experiencias sobre avances y buenas prácticas en materia de igualdad.
- Comisión Técnica PIEG (INAMU): seguimiento y monitoreo de los compromisos que le corresponden al TSE en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y su plan de acción.
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI): en relación con los servicios del TSE a favor de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, así como de los compromisos institucionales ante la promulgación de una nueva política nacional para esta población.

5.1.5 Información financiera y presupuestaria

A través de la Ley 10.427 *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024*, al TSE se le asignó un presupuesto total ₡56.127,89 millones de colones, el cual se administró de manera eficiente y atendiendo los retos que se presentaron a lo largo del año. En ese mismo sentido, se realizaron análisis para determinar los montos a devolver al erario sin afectar los servicios, las necesidades y compromisos adquiridos para el adecuado accionar institucional. Como resultado, se efectuaron dos devoluciones al Ministerio de Hacienda una por ₡500 y otra por ₡1.582 millones de colones, para un total de ₡2.082 millones²³. Ello significó un presupuesto final de ₡54.045,89 millones de colones, cuya ejecución fue de 85,76% (₡46.351,92 millones), lo que representa un crecimiento de casi 6 puntos porcentuales con respecto al año anterior, producto del fortalecimiento de la gestión de planificación, ejecución y seguimiento, tanto de la presupuestación como de los procesos de contratación pública.

A continuación, se presenta la situación financiera del TSE derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), con cierre al 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de los lineamientos sobre formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la república vigentes para el ejercicio económico de 2024, en la tabla 21 se presenta la ejecución financiera según objeto del gasto y el comportamiento del uso de los recursos asignados para el cumplimiento de los planes institucionales.

²³ Devoluciones aprobadas en las sesiones ordinarias n.º 84-2024 (13/08/2024) y n.º 96-2024 (19/09/2024).

Tabla 21
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
al 31 de diciembre de 2024
-en millones de colones-

Objeto del gasto	Presupuesto final^a	Presupuesto ejecutado^b	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones	31.937,98	29.643,40	92,82
Servicios	12.161,84	9.010,66	74,09
Materiales y suministros	979,58	354,69	36,21
Intereses	0	0	0
Activos financieros	0	0	0
Bienes duraderos	3.475,39	2.113,49	60,81
Transferencias corrientes	5.491,10	5.229,68	95,24
Transferencias de capital	0	0	0
Amortización	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0
Total	54.045,89	46.351,92	85,76

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas en millones de colones.

^a Presupuesto al 31 de diciembre de 2024, que comprende las modificaciones realizadas durante el año.

^b Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2024).

El presupuesto asignado al TSE se compone de dos centros gestores (subprogramas): 850-01 Tribunal Supremo de Elecciones y 850-02 Organización de elecciones. El primero es el subprograma presupuestario por medio del cual se clasifican los recursos destinados exclusivamente para el desempeño de las prioridades institucionales derivadas de aspectos relacionados con la misión, ejes estratégicos, planes de acción, labor registral civil y actividades generales inherentes a su accionar. Por su parte, por medio del subprograma 850-02 el TSE ejecuta los recursos relativos al sufragio y servicios asociados a la organización de los procesos electorales y consultivos. La ejecución de cada subprograma se detalla en la tabla 22 y la información del uso de recursos de cada una por partida presupuestaria se muestra en las tablas 23 y 24.

Tabla 22
TSE. Ejecución financiera del presupuesto institucional, por centro gestor,
al 31 de diciembre de 2024
-en millones de colones-

Centro gestor	Presupuesto final^a	Presupuesto ejecutado^b	Porcentaje de ejecución
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	16.483,56	14.845,06	90,06
850-02 Organización de elecciones	37.562,33	31.506,85	83,88
Total	54.045,89	46.351,92	85,76

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas en millones de colones.

^a Incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.

^b Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Tabla 23
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
subprograma 850-01, al 31 de diciembre de 2024
-en millones de colones-

Objeto del gasto	Presupuesto final ^a	Presupuesto ejecutado ^b	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones	14.399,64	13.453,56	93,43
Servicios	1.163,67	853,10	73,31
Materiales y suministros	310,98	87,20	28,04
Intereses	0	0	0
Activos financieros	0	0	0
Bienes duraderos	86,63	31,58	36,45
Transferencias corrientes	522,64	419,62	80,29
Transferencias de capital	0	0	0
Amortización	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0
Total	16.483,56	14.845,06	90,06

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas en millones de colones.

^a Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento. Incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2024.

^b Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2024).

Tabla 24
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
subprograma 850-02, al 31 de diciembre de 2024
-en millones de colones-

Objeto del gasto	Presupuesto final^a	Presupuesto ejecutado^b	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones	17.538,34	16.189,84	92,31
Servicios	10.998,17	8.157,55	74,17
Materiales y suministros	668,60	267,49	40,01
Intereses	0	0	0
Activos financieros	0	0	0
Bienes duraderos	3.388,76	2.081,92	61,44
Transferencias corrientes	4.968,46	4.810,06	96,81
Transferencias de capital	0	0	0
Amortización	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0
Total	37.562,33	31.506,85	83,88

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas en millones de colones.

^a Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento. Incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año.

^b Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2024).

5.2 Gestión tecnológica

Durante 2024 se mantuvo óptima la operación de la plataforma tecnológica institucional a través del soporte técnico y gestión de riesgos de seguridad de la información para brindar una prestación continua e ininterrumpida de los servicios institucionales y, con ello, asegurar que las funciones encomendadas en administración electoral, registración civil, jurisdicción electoral y formación en democracia cumplieran sus fines. A continuación, se detallan los logros obtenidos en el año.

5.2.1 Organización y arbitraje de procesos electorales

5.2.1.1 Sistema integrado para la fiscalización del financiamiento de los partidos políticos

La modernización de los procesos electorales integra tecnologías avanzadas que aseguran una democracia más inclusiva y confiable. Respecto al financiamiento de los partidos políticos, se ha realizado un estudio que permite conocer las diferentes alternativas para la implementación de un sistema integrado de fiscalización, el cual plantea los siguientes beneficios:

Automatización: la solución diseñada para el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos optimizará la gestión de estudios, investigaciones y análisis financieros, entre otras actividades.

Uso de la nube: mediante un modelo basado en la nube, se implementa el enfoque de “SaaS-Software as a Service”, lo que permite aprovechar las ventajas de una infraestructura tecnológica robusta, garantizar la continuidad del servicio y obtener escalabilidad de manera casi instantánea. Además, esta funcionalidad se adapta a las necesidades del cliente de manera que permiten, en el caso del TSE, que se amplíe la capacidad durante periodos electorales.

Información en tiempo real: con la integración del registro de datos en el sistema por parte de los partidos políticos, se logra acceder de forma inmediata a la información. Este método reemplaza el proceso actual que depende de la presentación manual de datos y su posterior transcripción en hojas de cálculo contables.

Analítica de datos: las funcionalidades del sistema permiten realizar diversas operaciones que cruzan información y generan paneles de datos resumidos. Esta capacidad analítica proporciona información ejecutiva, esencial para tomar decisiones oportunas tanto en el ámbito financiero como en el logístico.

5.2.1.2 Plan Piloto de Papeleta Única Electrónica (PUE)

La DGET brindó apoyo en cuanto a la revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el cartel de contratación para el plan piloto de PUE. Realizó la revisión del código fuente (*software*), la inspección visual de los componentes que conforman la papeleta, la generación y entrega de archivos requeridos para la carga de datos de la PUE, así como la logística para la capacitación, simulación y las pruebas técnicas de la funcionalidad.

5.2.1.3 Modernización de las labores de integrantes de las JRV el día de las elecciones

La solución tecnológica dirigida a modernizar las labores de las personas que integran las JRV en los diversos procesos electorales busca facilitarles el trabajo y mejorar la atención a la persona electora en cuanto a la búsqueda, verificación y registro en el padrón. Esto conlleva una disminución en el tiempo de espera del electorado antes de ingresar a la JRV, lo que se traduce en filas más cortas, especialmente en horas de alta afluencia. Ello además de agilizar el cierre de la mesa y mejorar la calidad en la elaboración del acta de cierre, lo que se traduce en una reducción en las posibilidades de error y, en consecuencia, acelera la emisión de resultados preliminares de la votación.

Durante 2024 se lograron avances importantes en cuando a la redacción y publicación de la licitación de compra de los 138 equipos para las labores de las JRV, se definieron los flujos y procesos para la automatización de las funciones de sus integrantes y se analizaron los requerimientos técnicos del sistema.

5.2.1.4 Robustecimiento de aplicaciones informáticas

Según las labores de evolución y mejoras aplicadas en diversos sistemas informáticos electorales que permiten agilizar los procesos internos y facilitar las labores de seguimiento, de cara a los procesos electorales, se atendieron los siguientes sistemas: Consulta del Lugar de Votación (web), Transmisión de Datos (sistemas de Captura Web y Móvil, Consulta de Zonas, Restablecimiento, Logística, Reportes, Sobres Lacrados y SMS, Contingencia), Padrón Fotográfico, Módulo de Empaque y Recepción de Material Electoral (RFID), Fiscales y Observadores Nacionales e Internacionales, App Votante Informado, Autorización de Actividades de Partidos Políticos en Sitios Públicos (PASP), Asesores Electorales, Consulta 1020, 800-Elector, Junteo, Traslados Electorales, División Territorial, Mapas Electorales, Visualizador de Resultados para Sesión Solemne y Dashboard, Escrutinio, Declaratorias y Libro de Votos.

5.2.2 Servicios de registración civil e identificación de personas

5.2.2.1 Fortalecimiento de los sistemas de identificación de las personas

Siguiendo la estrategia diseñada para la construcción, desarrollo e implementación de funcionalidades innovadoras para mejorar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de documentos de identidad (cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores), en 2024 se realizaron las siguientes acciones.

- Sistema Multibiométrico de Identificación de Personas

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 10243, Ley para la Gestión de las Reposiciones de las Cédulas de Identidad, se realizaron ajustes al Sistema Multibiométrico de Identificación de Personas (SMIP) por medio de la incorporación de una función para la validación automatizada de pago de cédula, o bien, excepción de pago, según sea el caso. Adicionalmente, y en apego a lo dispuesto en la Ley 9222, Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos, se implementó una función que permite capturar el consentimiento expreso o el rechazo de las personas ciudadanas ante la opción de donar órganos y tejidos.

- Modernización de los servicios de identificación biométrica

Este servicio es utilizado para el consumo del aplicativo VID, y permite el desarrollo e implementación de la aplicación Biometric ID (elaborada y comercializada por RACSA) con la cual se proporciona a la población una forma ágil y segura de validar la identidad por medio de la huella dactilar.

- Implementación del Servicio integral para la emisión de los documentos de identidad

En 2024 se adjudicó la contratación concerniente al proyecto denominado “Servicio integral para la emisión de los documentos de identidad”²⁴, el cual consiste en una solución tecnológica que permite integrar la emisión física de los documentos (cédula de identidad y tarjeta de identificación de menores), proveer condiciones tecnológicas, operativas y funcionales que garanticen razonablemente la continuidad del servicio y minimizar los tiempos promedio de disposición de la cédula de identidad. Asimismo, su nuevo diseño incorpora mecanismos adicionales de seguridad en la tarjeta de policarbonato para dificultar su alteración. Este proyecto permitirá autenticar la identidad de la persona aplicando biometría por medio de la prueba de vida a través de dispositivos móviles.

²⁴ Contratación n.º 2023LY-000001-0012300001.

5.2.2.2 Registro de nacimientos y defunciones en línea

La plataforma tecnológica institucional y los sistemas informáticos que facilitan el registro automatizado de nacimientos y defunciones en línea permitieron apoyar el servicio de registración civil relativo a ambos hechos vitales, labor a cargo de la Sección de Inscripciones del Registro Civil. Al cierre del período se registraron 40 557 nacimientos y 23 762 defunciones en línea.

5.2.3 Formación en democracia

Se fortaleció la funcionalidad del Sistema de Capacitación IFED (SCIF) que permite el registro de los eventos de capacitación realizados para los partidos políticos y la correspondiente emisión de certificados. Se adicionaron características que permiten agilizar el registro de eventos. Asimismo, se brindó acompañamiento y supervisión en el proceso de migración del sistema Atlas Electoral, el cual ofrece a la ciudadanía la posibilidad de visualizar el repositorio de datos históricos de todas las elecciones llevadas a cabo en el país desde 1953.

5.2.4 Apoyo al negocio

- Continuidad de los servicios de tecnologías de la información

Durante 2024 se ejecutaron acciones orientadas a la mejora continua en temas de seguridad de accesos de las personas funcionarias a las diferentes aplicaciones del TSE, tanto para el desempeño de sus labores presenciales como de teletrabajo. Para ello, se continuó fortaleciendo la protección de la red de datos para controlar el flujo de tráfico entre las distintas subredes y mitigar eventuales propagaciones de amenazas. También,

se robustecieron los mecanismos de defensa institucional para brindar mayor protección a las cuentas de usuarios por medio del doble factor de autenticación a fin de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información institucional.

Se mantuvo un nivel de disponibilidad de la plataforma tecnológica bajo el esquema de 24 horas los 7 días de la semana durante el año, consecuentemente, el promedio de disponibilidad de los servicios institucionales alcanzado fue de 99,6%, lo cual permitió una prestación continua de los servicios.

5.2.5 Gestión de comercialización de servicios

De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, respecto del cobro por servicios no esenciales del TSE²⁵, se informa lo correspondiente a los siguientes productos.

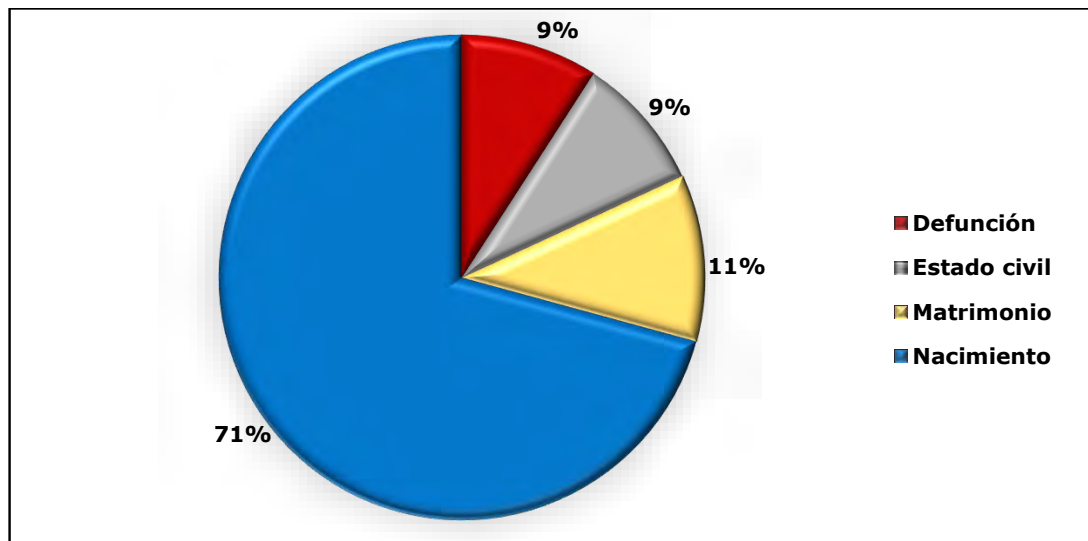
- Certificaciones digitales (CDI)

El servicio de autogestión de certificaciones digitales se implementó en octubre de 2016 y, desde entonces, se ha mantenido disponible las 24 horas diarias, los 365 días del año. En 2024 se emitieron 273 660 certificaciones digitales, de las cuales 193 630 fueron de nacimiento, 30 393 de matrimonio, 24 656 de estado civil y 24 981 de defunción. La figura 3 muestra el porcentaje de certificaciones digitales emitidas por tipo de inscripción.

²⁵ Párrafo segundo del artículo 24 del Código Electoral:

Los recursos económicos que se generen al amparo de esta norma se depositarán en una cuenta de caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, con la denominación de Fondo Específico del Tribunal Supremo de Elecciones. Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal. Para disponer de estos recursos se deberá realizar la respectiva inclusión vía presupuesto ordinario o extraordinario de la República, diferenciando debidamente los gastos que se realizarán con cargo al Fondo referido.

Figura 3
TSE. Porcentaje de certificaciones digitales emitidas en 2024



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Verificación de identidad (VID)

El servicio VID es un producto comercial que solamente necesita dos elementos para verificar la identidad de la persona ciudadana: el número de cédula de identidad y la huella dactilar. En 2024, la prestación de este servicio concluyó con una cartera que reportó 163 clientes (116 del sector legal: abogados, notarios o bufetes, 16 corresponden al sector financiero, 17 al comercial y 2 al sector institucional). Como parte de la innovación

tecnológica desarrollada durante este periodo, se incorporó el uso de biometría sin contacto y el desarrollo de una versión móvil del aplicativo que elimina la utilización de un lector de huellas óptico.

- Servicio de reimpresión de documentos de identidad (RDI)

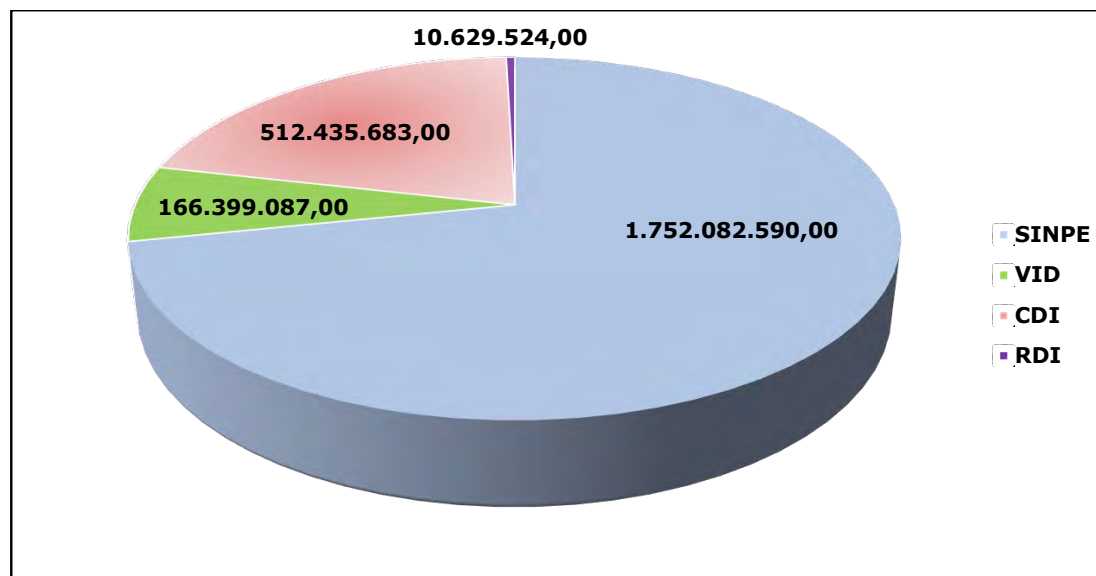
El servicio de reimpresión de documentos de identidad, implementado desde julio de 2021, le permite a la persona interesada obtener, mediante solicitud vía web, un duplicado de su documento de identificación, el cual le es entregado por medio de Correos de Costa Rica en el lugar de su mayor conveniencia, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas del TSE; y en caso de que no se encuentre a la persona portadora del documento de identidad, Correos de Costa Rica puede entregarlo en las oficinas regionales correspondientes para su posterior retiro. El documento reimpresso tiene los mismos datos contenidos en la última cédula que el Registro Civil expidió a la persona portadora. La verificación de la identidad de la persona a la que se le entrega el documento se realiza por medio de mecanismos biométricos para asegurar que quien reciba la cédula sea única y exclusivamente su titular. Al cierre de 2024 se entregaron 10 146 cédulas de identidad con lo que se superó en 491 documentos los entregados en 2023 (9655).

- Gestión de ingresos

Como resultado de la comercialización de servicios no esenciales del TSE relativos a la verificación de identidad (VID), certificaciones digitales (CDI) y reimpresión de documentos de identidad (RDI), así como por el canon proveniente del convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica concerniente al Sistema de Pagos Electrónicos (SINPE), durante 2024 la gestión de ingresos en favor de las finanzas del Estado reporta una recaudación total de ₡2.441.546.614,00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos catorce colones). En otro orden, al sumar lo generado en 2024 a los montos recaudados en años anteriores (a partir de 2015), por ₡12.483.525.321,68 (doce mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos veinticinco mil trescientos veintiún colones con sesenta y ocho céntimos), se cuenta con un recaudo

total a favor del erario de ₡14.925.071.935,68 (catorce mil novecientos veinticinco millones setenta y un mil novecientos treinta y cinco colones con sesenta y ocho céntimos); fondos que contribuirán a financiar inversiones para el mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales. La figura 4 muestra los ingresos por sector durante el año.

Figura 4
TSE. Ingresos recaudados por los servicios SINPE, VID, CDI y RDI en 2024
-en colones-



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).



PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9097, Regulación del Derecho de Petición, se presenta en la tabla 25 el detalle del trámite de las 15 592 peticiones recibidas durante 2024²⁶.

Tabla 25
TSE. Trámite de peticiones, 2024

Direcciones	Peticiones				
	Recibidas ^a	Trasladadas	Inadmisibles	Atendidas	Saldo
Secretaría General del TSE	145	89	0	56	0
Dirección Ejecutiva	753	20	0	733	0
Dirección General del Registro Civil	13 335	0	0	13 335	0
Dirección General de Estrategia Tecnológica	17	0	0	17	0
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	643	121	6	358	158
Dirección General de Estrategia y Gestión Político-Institucional	59	59	0	0	0
Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Centro de Documentación	640	157	0	480	3
Total	15 592	446	6	14 979	161

Nota: La tabla no incluye datos de la Auditoría Interna.

^a Se contabilizan las peticiones recibidas y las pendientes de resolver del año 2023.

Fuente: Dirección Ejecutiva.

²⁶ Se entienden como peticiones todas las solicitudes de información -dirigidas a la administración- presentadas de manera escrita por la ciudadanía para plantear o exponer un asunto de su interés, de naturaleza pública, relacionados con las competencias del TSE.

6.2 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género

En atención a los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), enmarcados en el eje 4 (distribución del poder), se ejecutaron diversas acciones dirigidas a fortalecer la participación política de las mujeres. Destacan las siguientes:

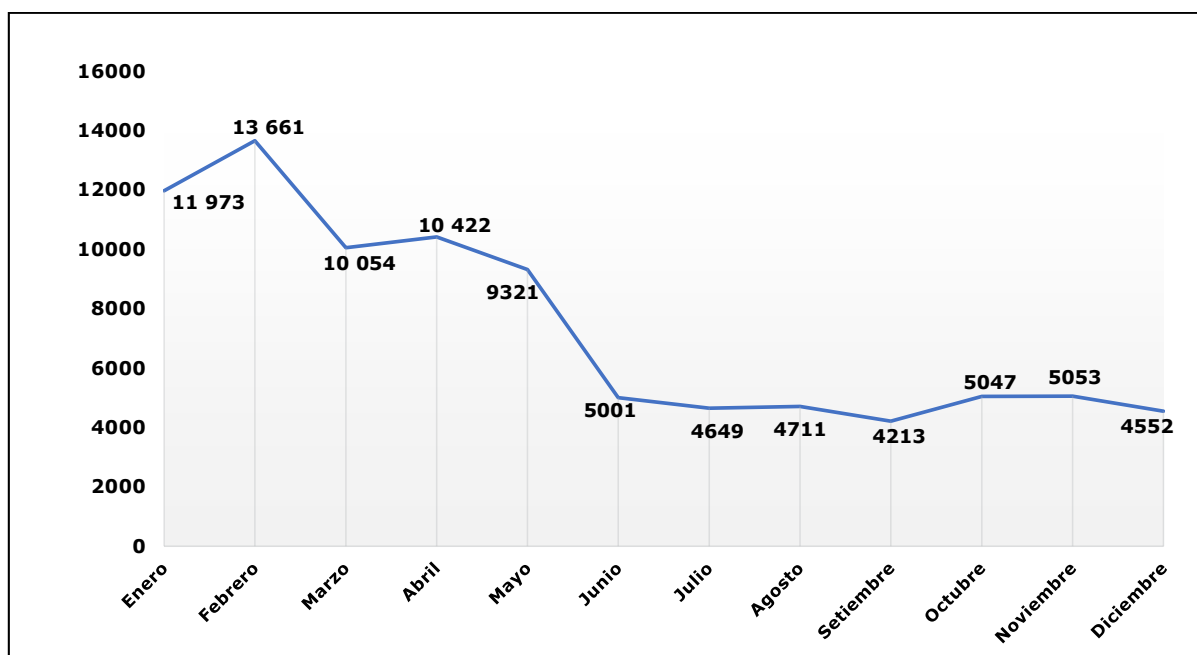
- Capacitaciones electorales dirigidas a lideresas de partidos políticos sobre temas de justicia electoral en el marco del proyecto “Mujeres en Ruta” (ver sección 4.3.1.3 de este informe).
- Actividades de conmemoración del 75 aniversario de la aprobación del sufragio de las mujeres.
- Publicación del manual *La comunicación como herramienta de liderazgo para la transformación política*, dirigido a mujeres electas en gobiernos locales. Esta publicación brinda a las lideresas una guía para ejercer la comunicación institucional y comunitaria, y fortalecer su liderazgo.
- Acciones de capacitación en género, igualdad y derechos humanos para el personal del TSE (ver sección 5.1.4.2 de este informe).

6.3 Revista de Derecho Electoral

La *Revista de Derecho Electoral* (RDE) es una publicación periódica de acceso abierto (*Open Access*), que aborda temas sobre democracia, elecciones y justicia electoral; y está disponible en la página web institucional desde 2006. El 30 de enero se publicó la edición 37 correspondiente al primer semestre de 2024 y el 29 de julio la número 38 del segundo semestre, la cual, además, fue dedicada al 75 aniversario del TSE. Desde su primera publicación en enero de 2006 hasta la fecha, se han publicado 448 artículos distribuidos de la siguiente manera: 60 en la sección de *Autores invitados*, 96 en la sección *Aportes del TSE*, 185 en el aparte de *Colaboraciones externas* y 107 en la *Sección especial*.

En la figura 5 se detalla, por mes, la cantidad de visitas al sitio Web de la revista durante 2024, para un total anual de 88 657.

Figura 5
TSE. Cantidad de visitas al sitio web de la Revista de Derecho Electoral, por mes, 2024



Fuente: Centro Documentación, IFED, con base en datos de Google Analytics.

6.4 Exposiciones museográficas itinerantes

Como parte de las labores de formación a la ciudadanía, el TSE, por medio del IFED, desde 2014 ha llevado muestras museográficas sobre democracia y elecciones a diferentes zonas del país, para que la población de otras regiones pueda acceder a la información que estas exposiciones contienen. Dando continuidad a este proyecto de formación, las muestras se llevaron a las siguientes localidades:

- *Limón:*
Sede UCR del Caribe, del 27 de agosto al 26 de setiembre, exposición *Vivamos la democracia*
Casa de la Cultura, del 27 de agosto al 26 de setiembre, exposición *Costa Rica multiétnica y pluricultural*
Casa de la Cultura, del 7 de noviembre al 6 de diciembre, exposición *Vivamos la democracia*
- *Upala:* Sede de la UNED, del 19 de abril al 20 de mayo, exposición *Vivamos la democracia*
- *Heredia:* Universidad Nacional, del 15 de octubre al 20 de noviembre, exposición *Vivamos la democracia*

6.5 Estrategia y gestión político-institucional

6.5.1 Temas de relevancia político-electoral en la discusión pública

En 2024 se realizaron 6 informes vinculados a la percepción de la labor del TSE, tanto en su función electoral como registral civil, así como las necesidades e inquietudes sentidas por la población en el ámbito político-electoral. De igual forma, se produjeron 4 informes temáticos sobre aspectos técnicos y políticos, tales como divisas partidarias, apreciación de la jornada electoral municipal, valoración de las consultas de constitucionalidad sobre la *Ley Jaguar* y la posibilidad de referéndum. Asimismo, se emitieron reportes de seguimiento sobre la reelección de jerarcas, la eventual implementación de la papeleta única electrónica (PUE) para el 2026, la

desinformación electoral, el cobro por reposición de cédula, cédula digital, entre otros. También se elaboraron 2 tipos de herramientas de visualización de datos, una sobre transmisión de datos (manual y PUE) y otra respecto de etapas y plazos de solicitudes de referéndum.

6.5.2 Atención mediática de las elecciones municipales de 2024

La comunicación de los comicios municipales de 2024 se ejecutó mediante un plan que contempló el diseño de una campaña publicitaria que tuvo un eje informativo y uno motivacional. También incluyó la preparación de mensajes que permitieran posicionar, en la agenda pública, los temas de relevancia electoral. Algunos de esos mensajes fueron divulgados en las lenguas de las poblaciones autóctonas.

La campaña publicitaria giró en torno al concepto creativo “Vote por su pedacito de Costa Rica”, de ahí que en sus diferentes piezas se motivara a las personas electoras a votar por los representantes de su cantón apelando al vínculo, arraigo o pertenencia al lugar donde viven. Como parte de la estrategia de comunicación, se difundieron mensajes clave a través de conferencias de prensa, cadenas de televisión y radio, comunicados internos y de prensa, infografías, producciones para las redes sociales, actualización del sitio web institucional y entrevistas.

Asimismo, por medio de 3 cadenas de televisión y radio, las magistradas y los magistrados se dirigieron a la ciudadanía para: 1. motivar la participación en los comicios municipales (8 de octubre de 2023); 2. instar a realizar una pausa durante la época navideña a efecto de reflexionar, sin influencia político-partidaria, sobre la relevancia de los comicios municipales (17 de diciembre de 2023); y 3. a pocos días de la elección, recordar los medios dispuestos por el TSE para que la ciudadanía conociera las candidaturas de cada cantón y emitiera un voto informado (28 de enero de 2024).

De igual forma, se realizaron 4 conferencias de prensa para informar sobre el avance en la organización de los comicios, así como del proceso de inscripción de candidaturas, el cierre del padrón definitivo de las elecciones,

la implementación del Proyecto Piloto sobre Papeleta Única Electrónica (PUE) y la impresión de papeletas. Adicionalmente, como parte de los mecanismos de transparencia dispuestos por el TSE, se transmitieron en vivo las 39 sesiones de escrutinio de los resultados de los comicios.

6.5.3 Celebración del 75 aniversario del TSE

Con motivo de la celebración del septuagésimo quinto aniversario del TSE, se llevó a cabo un acto oficial en el Teatro Nacional para conmemorar la trayectoria histórica de la institución desde su creación en 1949, y resaltar su papel fundamental en la garantía de la democracia costarricense. Al evento asistieron autoridades gubernamentales, expresidencias de la república, representantes del cuerpo diplomático y de organismos internacionales, autoridades judiciales, representantes de partidos políticos, personas funcionarias y exfuncionarias electorales y estudiantes.

La actividad contó con la intervención del historiador Tomás Federico Arias Castro, quien reflexionó sobre la evolución del TSE desde su creación y destacó los hitos más relevantes de la institución en sus 75 años de existencia. A esta disertación siguió una presentación musical a cargo de la Orquesta Sinfónica Juvenil bajo la dirección del maestro Carlos Guzmán Bermúdez, la proyección de un corto documental que ilustró la evolución histórica del TSE y finalizó con el discurso oficial de la magistrada presidenta, Eugenia María Zamora Chavarría.

El acto oficial fue transmitido en vivo por redes sociales, y está disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=kQK6crJhef8>. De manera adyacente, el público usuario de redes sociales institucionales recibió información sobre los hitos que han marcado la trayectoria institucional y se compartió el corto documental que fue presentado, el cual puede visualizarse en el siguiente enlace: <https://youtu.be/TBbaiu7n0lc>.

Adicionalmente, también en el marco de este aniversario, la Junta de Protección Social emitió un billete de lotería y Correos de Costa Rica produjo una serie de productos filatélicos conmemorativos.

6.5.4 Comunicación interna y externa

Respecto de la comunicación con las audiencias externas, se atendieron 3424 consultas en las redes sociales institucionales, relacionadas con trámites registrales civiles y con el proceso electoral. Estas plataformas tuvieron un aumento en la cantidad de seguidores, entre las cuales Facebook fue la que reportó un mayor crecimiento en relación con el periodo anterior, según se detalla en la tabla 26.

Tabla 26
TSE. Cantidad de seguidores según red social,
2023-2024

Red social	Año	
	2023	2024
Facebook	220 549	229 792
Instagram	23 105	32 876
X	91 934	92 711
YouTube	6620	7256
TikTok	N/A	11 809

Fuente: Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, DEGP.

A nivel interno institucional, como parte del diálogo que sostiene el TSE con el personal, se emitieron diversos mensajes relacionados con género, salud, ambiente laboral libre de violencia, funcionalidad de la Auditoría Interna Institucional, la gestión ambiental y del desempeño, ética y valores, planificación estratégica, seguridad de la información, la celebración de matrimonios civiles en la institución y la entrada en vigor de la Ley 10243 que faculta el cobro por reposición de cédula de identidad.

6.6 Convenios

El TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos: los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral, los relacionados con apoyos interinstitucionales y los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática. En la tabla 27 se resumen los convenios establecidos o renovados durante 2024.

Tabla 27
TSE. Convenios institucionales, 2024

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Tribunal Supremo de Elecciones. <i>Del 8 de febrero de 2024 al 8 de febrero de 2029</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Gustavo Gutiérrez Espeleta rector Universidad de Costa Rica	Desarrollo de actividades académicas y administrativas en docencia, investigación, acción social; así como la promoción del estudio científico de la legislación y del sistema democrático, político y electoral costarricense.
Adenda n.º 2 al Convenio para la utilización de la plataforma de servicios institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Poder Judicial <i>Del 23 de abril de 2024 al 27 de junio de 2027</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Orlando Aguirre Gómez magistrado presidente Corte Suprema de Justicia	Modificación de la cláusula segunda del convenio.

Continúa

Continuación

Tabla 27
TSE. Convenios institucionales, 2024

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio Específico de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Sistema Nacional de Registro Único y Beneficiarios (SINIRUBE) <i>Del 4 de setiembre de 2024 al 4 de setiembre de 2029</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Liseth Rodríguez Garita directora ejecutiva a. i. SINIRUBE	Establecimiento del marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de datos.
Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Tirant Lo Blanch Costa Rica <i>Del 17 de setiembre de 2024 al 17 de setiembre de 2028</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Gabriela Martínez Gould gerente general Grupo Editorial Tirant lo Blanch, Costa Rica	Colaboración para realizar actividades en investigación, comercialización editorial, docencia, publicación conjunta, acceso e implementación a plataformas digitales, difusión y extensión de la cultura en materia jurídica.
Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto <i>Del 22 de octubre de 2024 al 22 de octubre de 2028</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Arnoldo Ricardo André Pacheco ministro Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Desarrollo de actividades relativas a capacitación, divulgación, instalación de juntas receptoras de votos y la logística necesaria para facilitar el voto de costarricenses residentes en el extranjero.

Continúa

Continuación

Tabla 27
TSE. Convenios institucionales, 2024

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Carta de Entendimiento n.º 10 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales <i>Del 13 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Karla Salazar Sánchez directora Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Desarrollo del proyecto denominado "Votante Informado" a fin de crear y fortalecer espacios informativos y formativos para la ciudadanía costarricense con motivo de las elecciones nacionales de 2026.
Convenio entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Banco Central de Costa Rica para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del sistema nacional de pagos electrónicos <i>Del 18 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2029</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Hazel Cristina Valverde Richmond gerente general Banco Central de Costa Rica	Suministro de datos oficiales de identidad de las personas físicas costarricenses, mayores de dieciocho años al Banco Central de Costa Rica.
Carta de Entendimiento n.º 7 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Fundación Omar Dengo <i>27 de noviembre de 2024 al 27 de mayo de 2026</i>	Eugenia María Zamora Chavarría magistrada presidenta Tribunal Supremo de Elecciones Otto Silesky Agüero presidente Fundación Omar Dengo	Rediseño y ejecución del curso "Funcionamiento de la Junta Receptora de Votos el Día E".

Fuente: Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.7 Proyección internacional

El TSE mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros organismos electorales y con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia, la justicia y los sistemas electorales. En el marco de esos procesos de cooperación, en 2024 el TSE participó en diversas actividades de intercambio técnico y de observación electoral, en atención a solicitudes e invitaciones dirigidas al Tribunal.

Destaca, en este año, la visita de misiones de observación electoral internacional con motivo de las elecciones municipales del 4 de febrero. Se contó con observadores de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal), de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), de la Organización de Estados Americanos (OEA), de IDEA Internacional, entre otros. Asimismo, se recibió asistencia técnica del Tribunal Electoral de Panamá, para el monitoreo digital de información en redes de cara al proceso electoral municipal.

En la tabla 28 se detallan las actividades de proyección internacional (virtuales y presenciales) en las que participaron representantes del TSE durante 2024.

Tabla 28
TSE. Proyección internacional, 2024

Actividad	Auspicio	Participante
Misión de avanzada para observación integral del proceso electoral, México <i>Del 25 de febrero al 1.º de marzo</i>	Instituto Nacional Electoral de México e Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica IFED
Misión de observación electoral, referéndum y consulta popular, Ecuador <i>Del 14 al 23 de abril</i>	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA	Alejandro Robles Leal, letrado

Continúa

Continuación

Tabla 28
TSE. Proyección internacional, 2024

Actividad	Auspicio	Participante
Misiones de observación electoral y sobre monitoreo digital, Panamá <i>Del 1.º al 6 de mayo</i>	Tribunal Electoral de Panamá	Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica IFED Kimberly Alvarado Ríos, DEGP
Misión de observación electoral, Panamá <i>Del 2 al 7 de mayo</i>	Tribunal Electoral de Panamá	Sergio Donato Calderón, jefe CND Digna Montero Rodríguez, delegada Eridasny Vargas Hernández, CND
Misión de observación electoral, Panamá <i>Del 3 al 6 de mayo</i>	Tribunal Electoral de Panamá	Zetty María Bou Valverde, magistrada Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente
Misión de observación electoral, República Dominicana <i>Del 12 al 21 de mayo</i>	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA	Gustavo Román Jacobo, director DEGP
Misión técnica de cooperación horizontal a la Junta Central Electoral, República Dominicana <i>Del 14 al 21 de mayo</i>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Ingrid Paola Chaves Mora, DEGP
Reunión de autoridades y expertas sobre la Ley Modelo de Paridad en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, Guatemala <i>Del 15 al 18 de mayo</i>	Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA)	Eugenia Zamora Chavarría, magistrada presidenta

Continúa



Continuación

Tabla 28
TSE. Proyección internacional, 2024

Actividad	Auspicio	Participante
Misión de observación de UNIORE, República Dominicana <i>Del 15 al 20 de mayo</i>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Max Esquivel Faerron, magistrado vicepresidente
Misión de observación especializada para voto inclusivo, República Dominicana <i>Del 15 al 20 de mayo</i>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Héctor Fernández Masís, director DGRE
Misión técnica electoral para observar el voto en el exterior de República Dominicana, Costa Rica <i>19 de mayo</i>	Junta Central Electoral de República Dominicana	Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente
Misión de visitantes extranjeros, elecciones federales y locales, México <i>Del 26 de mayo al 4 de junio</i>	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO/OEA)	Ronald Chacón Badilla, jefe DFPP
Misión de acompañamiento jurisdiccional de UNIORE, México <i>Del 27 de mayo al 3 de junio</i>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de México	Zetty María Bou Valverde, magistrada Mario Matarrita Arroyo, letrado
Programa de Acompañamiento para Invitados Institucionales de las Elecciones Generales, México <i>Del 29 de mayo al 3 de junio</i>	Instituto Nacional Electoral de México	Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica IFED

Continúa

Continuación

Tabla 28
TSE. Proyección internacional, 2024

Actividad	Auspicio	Participante
Misión de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, México <i>Del 29 de mayo al 3 de junio</i>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de México	Eugenia Zamora Chavarría, magistrada presidenta
Programa de Invitados Electorales Internacionales para las Elecciones Primarias, Puerto Rico <i>Del 29 de mayo al 4 de junio</i>	Comisión Estatal de Elecciones y Oficina del Contralor Electoral de Puerto Rico	Mary Anne Mannix Arnold, magistrada suplente
Misión de acompañamiento de personas observadoras y visitantes extranjeras, México <i>Del 30 de mayo al 3 de junio</i>	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Hugo Picado León, magistrado suplente
Diálogo regional "Construir sociedades democráticas fuertes: contrarrestar retrocesos y avanzar en la igualdad de género en América Latina y el Caribe", Colombia <i>Del 19 al 22 de junio</i>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Wendy González Araya, magistrada suplente
XXI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, Brasil <i>Del 2 al 6 de julio</i>	Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales	Nicolás Prado Hidalgo, secretario general DGRC

Continúa

Continuación

Tabla 28
TSE. Proyección internacional, 2024

Actividad	Auspicio	Participante
IV Edición del diplomado virtual sobre violencia contra las mujeres en política <i>Del 5 de agosto al 15 de setiembre</i>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Jennifer Gutiérrez Barboza, IFED Iván Garita Fernández, DE José Danilo Abarca Padilla, DGRE Katherine Duarte Jiménez, DGRE
Taller “Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador para combatir la desinformación”, Ecuador <i>Del 12 al 15 de agosto</i>	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA	Gustavo Román Jacobo, director DEGP
XVII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, Paraguay <i>Del 19 al 22 de agosto</i>	Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay y Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA	Hugo Picado León, magistrado suplente
Misión de evaluación del proceso electoral, Panamá <i>Del 26 al 29 de agosto</i>	Tribunal Electoral de Panamá	Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica IFED
Misión de acompañamiento jurisdiccional de UNIORE, México <i>Del 26 al 29 de agosto</i>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Luz Retana Chinchilla, magistrada suplente Andrei Cambronero Torres, jefe Despacho Presidencia del TSE

Continúa

Continuación

Tabla 28
TSE. Proyección internacional, 2024

Actividad	Auspicio	Participante
XXXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales del Protocolo de Tikal, Puerto Rico <i>Del 3 al 8 de setiembre</i>	Comisión Estatal de Elecciones y Oficina del Contralor Electoral de Puerto Rico	Luz Retana Chinchilla, magistrada suplente Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente
II Congreso Internacional de Tecnología Electoral (CITEC), Panamá <i>Del 16 al 20 de setiembre</i>	Tribunal Electoral de Panamá	Hugo Picado León, magistrado suplente Xenia Guerrero Arias, directora DGET
VI Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, República Dominicana <i>Del 30 de setiembre al 3 de octubre</i>	Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)	Eugenia Zamora Chavarría, magistrada presidenta Ileana Aguilar Olivares, secretaria académica IFED
Misión de observación de UNIORE, elecciones municipales, Brasil <i>Del 3 al 7 de octubre</i>	Tribunal Superior Electoral de Brasil	Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente
Programa de Invitados Electorales Internacionales, Puerto Rico <i>Del 1.º al 7 de noviembre</i>	Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Mary Anne Mannix Arnold, magistrada suplente
Simposio Internacional de Mejores Prácticas de Debates en los Estados Unidos de América, Estados Unidos <i>Del 18 al 23 de noviembre</i>	Comisión de Debates Presidenciales de los Estados Unidos de América y el Instituto Nacional Demócrata	Hugo Picado León, director, IFED Mariela Castro Ávila, IFED

Continúa

Continuación

Tabla 28
TSE. Proyección internacional, 2024

Actividad	Auspicio	Participante
Intercambio de experiencias en materia de división territorial electoral, México <i>Del 9 al 13 de diciembre</i>	Instituto Nacional Electoral de México	Roberto Mora Palacios Alexis Arias Sandí Contraloría Electoral
Misión de observación de las elecciones judiciales, Bolivia <i>Del 12 al 17 de diciembre</i>	Tribunal Supremo Electoral de Bolivia	Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente

Fuente: Secretaría General del TSE y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.